Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura

CONSOLIDADO INFORME MENSUAL Nº 6

CONTRATO N° 080 DE 2022
LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
INTERVENTORIA DE DISEÑOS

CONTRATO N° 193 DE 2021
MC ARQUITECTOS S.A.
CONSULTOR DE DISEÑOS

Realizar la actualización, elaboración, validación y ajustes a los diseños arquitectónicos, estudios técnicos y presupuesto general de obra, contratación de la revisión independiente de los diseños estructurales y obtención de la licencia de construcción de la nueva torre del Palacio de Justicia de Valledupar - Cesar

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura

INFORME MENSUAL Nº 6

SUPERVISOR

CONTRATO N° 080 DE 2022
LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
INTERVENTORIA DE DISEÑOS

CONTRATO N° 193 DE 2021
MC ARQUITECTOS S.A.
CONSULTOR DE DISEÑOS

OBJETO PRINCIPAL

Realizar la actualización, elaboración, validación y ajustes a los diseños arquitectónicos, estudios técnicos y presupuesto general de obra, contratación de la revisión independiente de los diseños estructurales y obtención de la licencia de construcción de la nueva torre del Palacio de Justicia de Valledupar – Cesar

INFORME MENSUAL Nº 06 – JUNIO A JULIO DE 2022

PROYECTO: **"Contratar la interventoría integral al contrato n° 193-2021 cuyo objeto consiste en: actualización, elaboración, validación y ajustes a los diseños arquitectónicos, estudios técnicos y presupuesto general de obra, contratación de la revisión independiente de los diseños estructurales y obtención de la licencia de construcción de la nueva torre del Palacio de Justicia de Valledupar – Cesar"**

CONTRATO INTERVENTORIA Nº 080 DE 2022	**PERÍODO INFORME:** 17 de junio de 2022 al 16 de julio de 2022

AVANCE (Resumen Ejecutivo)







AVANCE FISICO GENERAL DE LA CONSULTORIA (%): 26%
AVANCE FISICO GENERAL DE LA INTERVENTORIA (%): 25%

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO DE CONSULTORIA	
CONTRATO DE CONSULTORÍA	: 193 de 2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: Concurso de Méritos N° 15 de 2021
CONTRATISTA	: MC ARQUITECTOS S.A.
OBJETO	: Actualización, elaboración, validación y ajustes a los diseños arquitectónicos, estudios técnicos y presupuesto general de obra, contratación de la revisión independiente de los diseños estructurales y obtención de la licencia de construcción de la nueva torre del Palacio de Justicia de Valledupar - Cesar.
VALOR CONTRATO INICIAL	: ($738.681.172), SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS incluidos los impuestos de todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
VALOR ADICION N° 1	: No aplica
VALOR TOTAL	: ($738.681.172), SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS incluidos los impuestos de todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
PLAZO INICIAL	: Seis (6) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía
FECHA DE INICIO	: 17 de enero de 2022
FECHA FINAL	: 17 de julio de 2022
CONTRATO DE INTERVENTORIA	
CONTRATO DE CONSULTORÍA	: N° 080 del 17 de mayo de 2022 código SECOP II CO1.PCCNTR.3699641

MODALIDAD DE SELECCIÓN	: Invitación Pública 06 de 2022
CONTRATISTA	: MC ARQUITECTOS S.A.
OBJETO	: Contratar la interventoría integral al contrato N° 193-2021 cuyo objeto consiste en: Actualización, elaboración, validación y ajustes a los diseños arquitectónicos, estudios técnicos y presupuesto general de obra, contratación de la revisión independiente de los diseños estructurales y obtención de la licencia de construcción de la nueva torre del palacio de justicia de Valledupar Cesar.
VALOR CONTRATO INICIAL	: ($69.650.000) SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS incluidos los impuestos de todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
VALOR TOTAL	: ($69.650.000) SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS incluidos los impuestos de todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
PLAZO INICIAL	: Cinco (5) meses contados a partir del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal aprobación de las garantías.
FECHA DE INICIO	: 10 de junio de 2022
FECHA FINAL	: 09 de noviembre de 2022

I. LUGAR Y AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN:

El Contrato de Estudios Técnicos y Diseños se ejecutará en la Sede del Consultor, y se realizaran las visitas necesarias a la ciudad de Valledupar (Cesar), cuando alguna de las partes considera necesario, incluyendo el Supervisor del contrato por parte de la Entidad Contratante.

El avance físico del contrato de CONSULTORIA ejecutado a la fecha es de **26%**
El avance físico del contrato de INTERVENTORIA ejecutado a la fecha es de 2**5%**

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

II. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO:

CONTRATO DE CONSULTORIA N° 193 de 2021

VALOR CONTRATO INICIAL: $738'681.172
VALOR ADICION N° 1: N/A
VALOR TOTAL: $738'681.172

Relación de Pagos:

PAGOS REALIZADOS					
No. O.P.	**Fecha de Pago**	**Valor Factura**	**Valor Pagado**	**Saldo en trámite de Pago**	**Concepto**
71466222	29/03/2022	$151.104.352	$138.132.234	$0.00	**PRIMER PAGO**: Un pago equivalente al 30% del valor del contrato, sin tener en cena el valor de la provisión, na e se cumpla con la entrega del informe preliminar de la revisión a la actualización de los diseños.
TOTALES		**$151.104.352**	**$138.132.234**		

SALDO POR EJECUTAR: $610.336.938

CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº 080 de 2022

VALOR CONTRATO INICIAL: $ 69'650.000
VALOR ADICION N° 1: N/A
VALOR TOTAL: $69'650.000

Relación de Pagos:
Debido a que el contrato de interventoría inicio en este mes, no se ha realizado ningún tipo de pago, teniendo en cuenta que este contrato no tuvo anticipo.

SALDO POR EJECUTAR: $69'650.000

OBSERVACIONES DEL COORDINADOR
El informe que se desarrollará a continuación obedece a la ejecución de las actividades de la consultoría correspondiente mes No. 06 del Contrato de consultoría N° 193 de 2021 y contrato 080 de 202 celebrado entre el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y MC ARQUITECTOS S.A, y LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES respectivamente, durante el Periodo comprendido entre el 17 de junio de 2022 al 16 de julio de 2022, en el cual el consultor e interventor llevo a cabo las siguientes actividades de acuerdo a la programación radicada para la firma del acta de inicio.

CONTRATO DE CONSULTORIA 193 DE 2021

Es importante resaltar que las actividades aquí detalladas corresponden al contrato de la consultoría 193 de 2021, el cual inicio a ser supervisado por el interventor, quien a partir del 10 de junio tendrá la responsabilidad, técnica, financiera, legal, ambiental sobre dicho contrato, sin embargo, se presenta por parte del interventor, el correspondiente informe de los días que ha tenido actividad a partir de la fecha de inicio.

ACTIVIDADES

A continuación, se realiza un listado de las actividades ejecutadas durante los días correspondientes a este mes y las que se encuentran en ejecución:

Para el periodo correspondiente al mes de junio, se logró destrabar las actividades que se tenían represadas gracias a las actividades no resueltas por la consultoría donada por la Alcaldía de Valledupar, pero se gestionó una prórroga en el contrato hasta el mes de septiembre garantizando que las actividades faltantes del contrato se desarrollaran durante ese periodo.

Es importante resaltar que se dio cierre al esquema básico teniendo la aprobación de este en l a última mitad de junio adicionalmente con la entrada de la interventoría al contrato se logró da r una dinámica y de una programación estricta para los productos de la consultoría.

Por otro lado, se hizo entrega de las Bades de diseño de los proyectos técnicos y se empezó c on el desarrollo del anteproyecto con miras a que este sea aprobado a más tardar en la última semana del mes de julio.

Se realizaron varias reuniones con los diferentes especialistas técnicos para generar la presen tación del esquema básico y así poder generar la primera coordinacion para generar los conce ptos generales de elaboración del proyecto y requerimientos técnicos para el mismo.

De acuerdo a lo anterior dentro del siguiente cuadro se registra los avances obtenidos por componentes

ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS		
ACTIVIDAD	**PROGRAMADO MES**	**EJECUTADO MES**
DIAGNOSTICO CONSULTORIA ANTERIOR	100 %	100 %
DIAGNOSTICO NORMATIVO	100 %	100 %
ESQUEMA BASICO ARQUITECTONICO	100 %	100 %
ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO	80 %	80 %
PROYECTO ARQUITECTONICO	30 %	30 %
REVISION INDEPENDIENTE DISEÑO ESTRUCTURAL	100 %	80 %
REVISION INDEPENDIENTE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	100 %	100 %
DISEÑO ELECTRICO	50 %	50%
DISEÑO RED VOY Y DATOS	50 %	50%
DISEÑO HIDROSANITARIO	50 %	50%
DISEÑO AIRE ACONDICIONADO	50 %	50%
DISEÑO SEGURIDAD Y CONTROL	50 %	50%
DISEÑO RED CONTRA INCENDIOS	50 %	50%

DISEÑO BIOCLIMATICO	50 %	50%
ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTO	10 %	10%
OBTENCION LICENCIA DE CONSTRUCCION	40 %	40 %

Para el periodo correspondiente al mes de JUNIO A JULIO, las labores realizadas por parte del consultor se centraron en la propuesta de ESQUEMA BASICO del edificio, considerando las respuestas obtenidas del diseñador estructural de los diseños iniciales, según las observaciones generadas según comunicado MCA 077/2022 del 21 de febrero de 2022.

Una vez se obtuvo respuesta por parte del consultor de los diseños iniciales, frente al componente importante (ESTRUCTURAL), mediante reunión sostenida con el consultor, interventor y todo el equipo técnico del Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura, se toma la determinación de realizar un nuevo diseño estructural, teniendo en cuenta las posibilidades dadas por el consultor inicial, y evaluando los grados de responsabilidad que debería tener MC ARQUITECTOS S.A, con respecto a los diseños entregados.

De esta manera se determina llevar a cabo una adición, teniendo en cuenta que se considera que algunos componentes de la consultoría inicial no cumplen con los requisitos técnicos y normativos para la construcción de la segunda torre del Palacio de Justicia de Valledupar.

CONTRATO DE INTERVENTORIA 080 DE 2022

Una vez se dio inicio al contrato de interventoría para el día 10 de junio de 2022, esta supervisión inicia a socializar con el interventor todos y cada uno de los componentes que presenta el contrato de consultoría 193 de 2021, dentro de los cuales se indicó la evolución que tenía el contrato, junto a la baja evaluación que ha tenido el desarrollo de la revisión y verificación, teniendo en cuenta los antecedentes que preceden a esta contratación. Así mismo se dieron a conocer todos los formatos y procedimientos requeridos para la correcta ejecución del contrato de consultoría como el de interventoría. De esta manera se enviaron los formatos correspondientes para pago de actas, presentación de informes, y revisión del Plan de Gestión Ambiental (PGAS). También se indicó la necesidad de suscribir un perfil dentro de la Plataforma OLIMPIA para la debida autorización de las facturas.

GESTIONES Y REGISTROS.

AL CONSULTOR DE DISEÑOS

- El día 22 de junio de 2022 a las 12:10 pm, mediante correo electrónico se informa al CONSULTOR que todos los documentos y comunicados que se generen con base al contrato, sean enviados a la INTERVENTORIA, teniendo en cuenta que, a partir del 10 de junio de 2021, inicia la supervisión LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES.

- El día 30 de junio de 2022 a las 04:02 pm, mediante correo electrónico se envía al CONSULTOR el acta de aclaratoria dentro del cual es necesario modificar la fecha de finalización según contrato 193 de 2021 (Consultoría de diseños).

A LA INTERVENTORIA

- El día 18 de mayo de 2022 a las 03:25pm, mediante correo electrónico se solicita a la interventoría diferentes documentos necesarios para la suscripción del acta de inicio.

AL DIRECTOR SECCIONAL DE VALLEDUPAR

- El día 17 de junio de 2022 a las 02:34 pm, mediante correo electrónico se informa a la INTERVENTORIA, el correcto proceso para la radicación oficial de correspondencia por medio electrónico. Se aclara el correo de la bandeja de entrada de la DEAJ.

- El día 29 de junio de 2022 a las 02:32 pm, mediante correo electrónico se envía a la INTERVENTORIA, el formato de acta de comité, con el propósito que se aplique a los diferentes comités que se lleven a cabo en función del contrato de la consultoría de los diseños.

- El día 05 de julio de 2022 a las 10:40 pm, mediante correo electrónico se solicita a la INTERVENTORIA, emitir un concepto frente a la solicitud de ADICION y PRORROGA presentada por la CONSULTORIA.

- El día 05 de julio de 2022 a las 12:05 pm, mediante correo electrónico se envía a la INTERVENTORIA, un modelo de ejemplo para solicitar adición y prorroga.

- El día 05 de julio de 2022 a las 02:54 pm, mediante correo electrónico se envía a la INTERVENTORIA, el soporte técnico estructurado por esta supervisión, con base a la adición y prórroga solicitada por el CONSULTOR DE DISEÑOS.

- El día 06 de julio de 2022 a las 02:37 pm, mediante correo electrónico se envía a la INTERVENTORIA, la carta de aceptación según contrato 080 de 2022, con la explicación de la expedición de pólizas frente los diferentes procesos contractuales.

A LAS UNIDADES DE LA DEAJ

- Memorando DEAJGPEIM22-102 del 23 de junio de 2022, enviado a la Unidad de Compras Públicas solicitando la adición y prórroga del contrato 193 de 2021.

- Memorando DEAJGPEIM22-106 del 30 de junio de 2022, enviado a la Unidad de Compras Públicas solicitando viabilidad jurídica para la adición del contrato 193 de 2021.

- Memorando DEAJGPEIM22-107 del 06 de julio de 2022, enviado a la Unida de Compras Públicas, solicitando únicamente prorroga por dos (2) meses al contrato 193 de 2021.

- Memorando DEAJGPEIM22-111 del 13 de julio de 2022, enviado a la Unidad de

Compras Públicas, realizando un alcance a la viabilidad jurídica según la solicitud de adición al contrato de consultoría Nº 193 de 2021

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Una vez solicitada la póliza a la aseguradora se procedió a solicitar la asignación de usuario para la Plataforma OLIMPIA.

- Se pudo socializar entre los integrantes de interventoría una mesa para coordinar el primer comité entre consultoría

- Una vez se realizó el comité de diseño entre las partes interesadas, se evidencia lo siguiente en la presentación del ESQUEMA BASICO por parte del consultor de los diseños:

  * Tomar como ejemplo la sala de prensa de Paloquemao solicitud por el supervisor
  * El cuarto de telemática debe tomar referencia complejo judicial de Paloquemao
  * El perfil vial es de 10 metros se debe corroborar con el levantamiento topográfico
  * El impuesto de delineamiento Urbano según el consultor esta adelantada
  * Se remplazarán 3 árboles en el sitio compromiso del consultor
  * Para cumplir la seguridad humana se distribuyó 2 escaleras
  * Se estableció 69 parqueaderos en 2 niveles.
  * Se solicitó al consultor enviar los planos CAD que se presentaron en la reunión
  * Se prepara un oficio solicitándole a consultor algunas observaciones sobre los planos recibidos.

- Mediante diferentes memorandos esta supervisión con las solicitudes y conceptos de consultoría e interventoría, procedió a solicitar a la Unidad de Compras Publicas la solicitud de viabilidad jurídica, adición y prórroga del contrato 193 de 2021. de CONSULTORIA DE LOS DISEÑOS.

- En diferentes oportunidades vía correo electrónico, se ha dado las instrucciones y las directrices a la INTERVENTORIA, para que lleve a cabo los correctos procesos solicitados por esta supervisión, para el impecable desarrollo de la revisión, validación y modificación de los diseños según la consultoría donada por la Alcaldía de Valledupar.

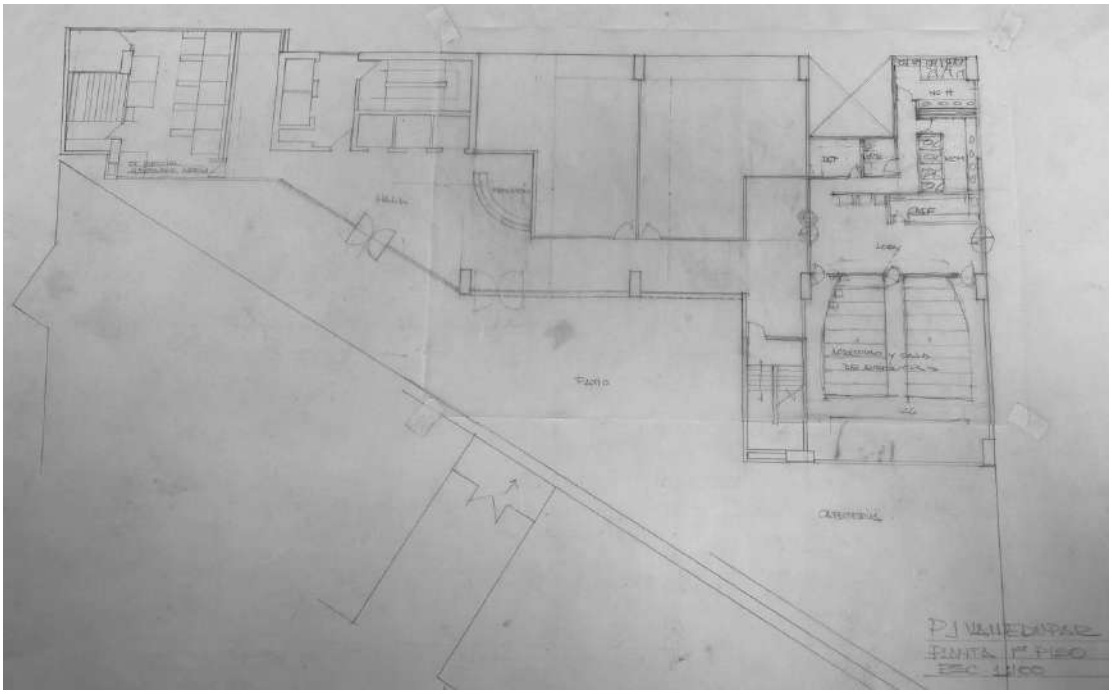
- La Unidad de Compras Públicas, solicito a esta supervisión que era necesario el concepto de la INTERVENTORIA, según la adición solicitada por el CONSULTOR, teniendo en cuenta la entrada del contrato de interventoría dentro del proceso que ya lleva 4 meses en ejecución.

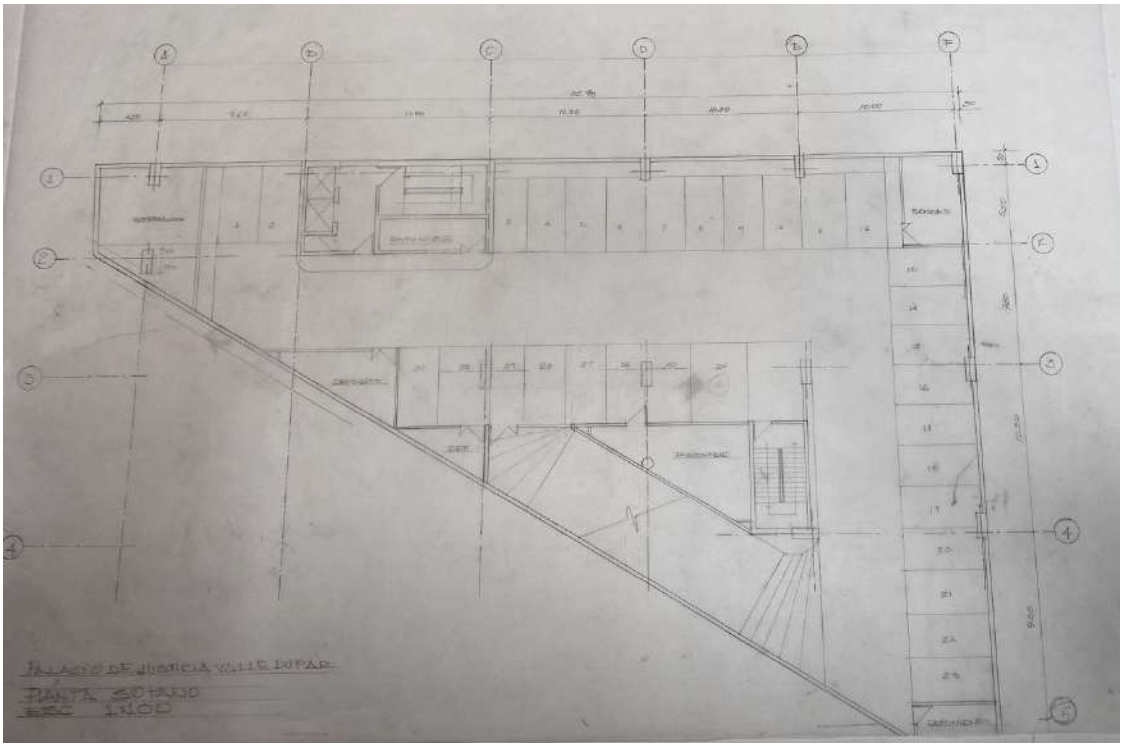
FECHA ESTIMADA DE ENTREGA

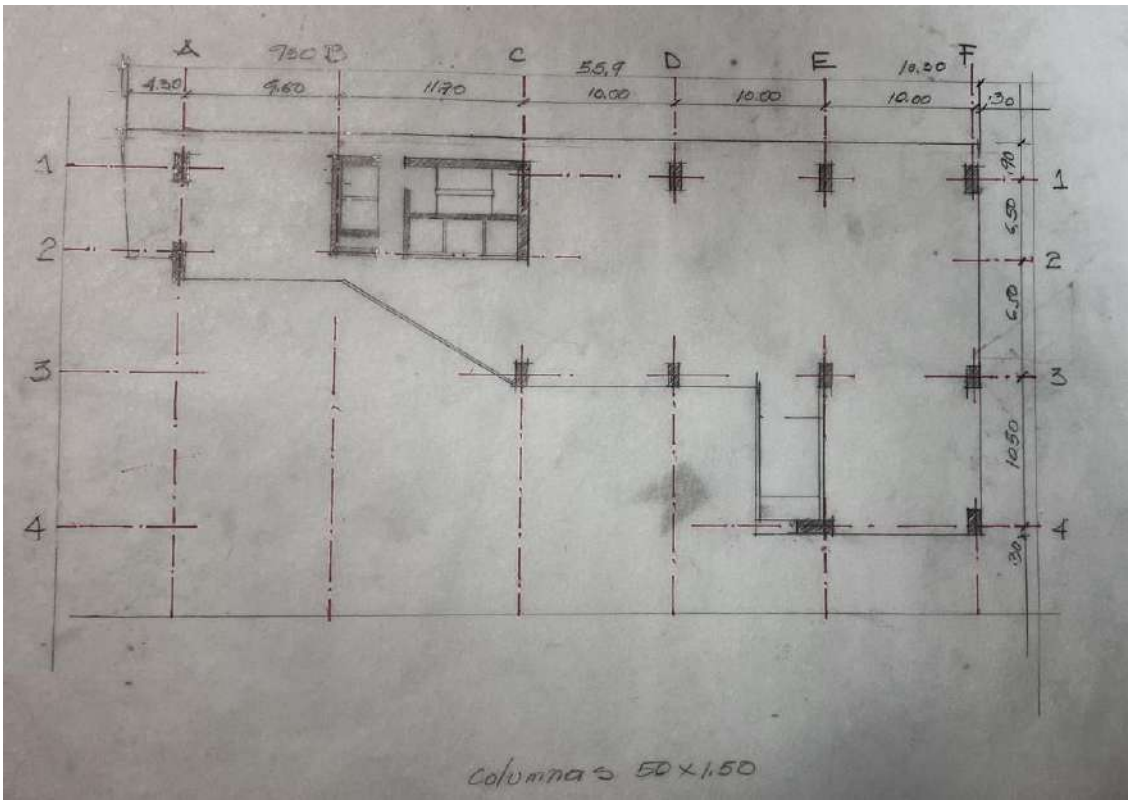
17 de septiembre de 2022

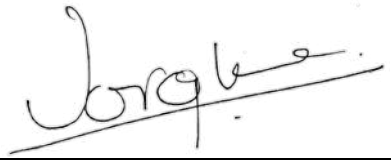
REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ANEXOS

PROPUESTAS INICIALES ESQUEMA BASICO







FIRMA SUPERVISOR:	NOMBRE:
	ARQ. JORGE ENRIQUE HERNANDEZ BECERRA

Elaboro: Alvarez J.
Grupo Proyectos Especiales de Infraestructura

ANEXOS

ACTA DE REUNIÓN MES Nº 7 – 29 de junio de 2022

FERNANDO CAICEDO ARQUITECTO

FORMATO ACTA DE REUNION COMITÉ DE DISEÑO

ACTA DISEÑO No. 7	**FECHA:** 29 de junio de 2022	**HORA INICIO:** 11:00 am **TERMINACIÓN:** 12:30 am	**LUGAR:** Calle 72 Nº 7 – 96 edificio DEAJ - Bogotá

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Evolución Anteproyecto arquitectónico contrato 080 de 2022

PROYECTO: "Actualización, elaboración, validación y ajustes a los diseños arquitectónicos, estudios técnicos y presupuesto general de obra, contratación de la revisión independiente de los diseños estructurales y obtención de la licencia de construcción de la nueva torre del Palacio de Justicia de Valledupar – Cesar".

Revisión	Verificación	Validación	Control de Cambios
X			

ESQUEMA BÁSICO	ANTEPROYECTO	PROYECTO
X		

RESPONSABLE DE LA REUNION: Arq. JUAN CARLOS ALVAREZ ORJUELA

COORDINADOR DEL PROYECTO: Arq. JORGE ENRIQUE HERNADEZ BECERRA

COORDINADOR Y/O JEFE: Arq. ANGELA ARANZAZU MONTOYA

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO - DEPENDENCIA	FIRMA
Arq. MARIO ANDRÉS CABRERA P.	Director consultoría del proyecto MC ARQUITECTOS S.A. Consultor de diseños	
Arq. MARIO CABRERA MANRIQUE	Director de diseño arquitectónico de la consultoría del proyecto MC ARQUITECTOS S.A. Arquitecto	
Arq. ANGELA ARANZAZU MONTOYA	Coordinadora GPEI – DEAJ Coordinadora Grupo	
Arq. JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ B.	Profesional Universitario GPEI – DEAJ Coordinador proyecto	
Arq. JUAN CARLOS ÁLVAREZ O.	Técnico GPEI – DEAJ Apoyo a la supervisión	
Arq. FERNANDO CAICEDO TORRES	Contratista de Interventoría	

AGENDA

1. Presentación participantes reunión.
2. Socialización por parte del consultor MC ARQUITECTOS S.A, según avance del esquema en anteproyecto
3. Observaciones Consejo Superior de la Judicatura
4. Determinación del Consejo Superior de la Judicatura frente a la solicitud de Adición y Prorroga.
5. Conclusiones y observaciones de la reunión.

Código: _____ Versión: 01 Pág. 1 de 6

FERNANDO CAICEDO ARQUITECTO

DESARROLLO DE LA AGENDA

- **PRESENTACIÓN PARTICIPANTES REUNIÓN.**

Siendo las 11:00 am del 29 de junio de 2022, se da inicio a la reunión Nº 1 del contrato 080 de 20221, en la cual participan las partes relacionadas a continuación:

CONSULTOR: MC ARQUITECTOS S.A. – Arq. Mario Andrés Cabrera – Representante legal
Arq. Mario Cabrera Manrique

INTERVENTORIA: Arq. Luis Fernando Caicedo Torres – Representante legal

ENTIDAD CONTRATANTE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
GRUPO DE PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA

Arq. Jorge Enrique Hernández B. – Supervisor del contrato
Arq. Juan Carlos Alvarez O. – Apoyo a la supervisión

- **SOCIALIZACIÓN POR PARTE DEL CONSULTOR MC ARQUITECTOS S.A, SEGÚN AVANCE DEL ESQUEMA EN ANTEPROYECTO**

Antecedentes:

El Arq. Andrés Cabrera, junto al Arq. Mario Cabrera, presentan la propuesta esquema básico impreso en formato pliegos donde da a conocer el anteproyecto y sus avances de diseños arquitectónicos de la segunda torre del Palacio de Justicia de la ciudad de Valledupar (Cesar).

- DISEÑO ARQUITECTONICO:
Según la exposición del consultor describe en los planos la forma original del edificio según los diseños originales, manteniendo la estructura del volumen

Dentro de la propuesta se expuso unas propuestas de fachadas a lápiz en papel mantequilla como esquema básico, se hace el acercamiento al volumen del edificio, informa que según normativa se estableció dos puntos fijos, uno principal el cual integrará 3 ascensores y una escalera principal, y segundo punto fijo el cual se caracterizará por incluir una segunda escalera 2 ascensores privados para los magistrados. Donde los parqueaderos están en 2 niveles con capacidad de 70 parqueaderos. En el primer sótano estableció espacios para empleados, almacén, mantenimiento, área de Bombas etc.

En el segundo nivel de parqueaderos con 34 parqueaderos espacios de subestación área de

Código: _____ Versión: 01 Pág. 2 de 6

FERNANDO CAICEDO
ARQUITECTO

empleados mantenimiento control de acceso.

En el primer nivel N.0.00 se mantiene las escaleras que llega desde los sótanos áreas de archivos y áreas para de atención al público, como lo son las secretarias de las diferentes corporaciones, recepción de público, auditorio y zonas privadas y de servicio como archivo, baños y cafetería. Donde solicito el supervisor el hall de acceso a auditorio se debe general un espacio más amplio y abierto para el personal que estarán en el recinto.
Donde sobre la fachada interna se establece con vidrios templado en zona de pasillo interno.
Desde este primer nivel se establece una escalera contigua al auditorio que comunica desde el nivel 1 hasta el nivel 11.

Segundo piso N+3.96 se propone escaleras continuas desdele primer nivel y sótano, sala de prensa incluye baño, sala de audiencia virtual publica, hall de ascensores sobre la fachada externa se plantea un pasillo privado donde el supervisor sugirió mejor propuesta para que el aislamiento, además el pasillo interno debe ser más amplios y se sugiere correrlos para darle mayor espacio de circulación, este nivel 2 se puede ver un vacío sobre la circulación que termina en este nivel, sobre el nivel del auditorio, ahí un doble nivel propuesto por el consultor donde propuso cuarto de proyección y sala de prensa desde este nivel con área disponibles para otros usos.

Tercer piso N+7.92 se propone sala de audiencia, cuarto eléctrico, con 6 sala de audiencias de juzgados con sus respectivos mobiliarios, y salas de audiciencia de magistrado contiguo a baños, el pasillo sugiere el arq supervisor darle mayor amplitud a la circulación de pasillo, sobre el pasillo privado se plantea baño social esquinas y se mueve la batería de baños al costado opuesto de lo que se planteó en los niveles inferiores para interventoría una incoherencia en mover baños sin tener un criterio de las bajantes y tuberías. Desde este nivel se establece cocineta contigua a baños públicos

Cuarto piso N+11.88 se propone sala de audiencia, cuarto eléctrico, con 6 sala de audiencias de juzgados con sus respectivos mobiliarios, y salas de audiencia de magistrado contiguo a baños, el pasillo sugiere el arq supervisor darle mayor amplitud a la circulación de pasillo, sobre el pasillo privado se plantea baño social esquinas y se mueve la batería de baños al costado opuesto de lo que se planteó en los niveles inferiores para interventoría una incoherencia en mover baños sin tener un criterio de las bajantes y tuberías.

Quinto piso N+15.84 se propone cuarto de telemática al costado del pasillo sobre fachada, cuarto de seguridad y control, oficina de soporte telemático, bodega y director, cuarto eléctrico, con 4 sala de juzgado laboral donde incluyen baños sociales, 3 juzgado de restitución de tierras, manteniendo sobre fachada un espacio de baño social sin utilizar y sin ninguna funcionalidad. La circulación muy estrecha para los funcionarios que laboran es una solicitud del supervisor.

Sexto piso N+19.80 se propone sala para Judicantes, sala de reuniones, cuarto eléctrico, el pasillo sobre fachada continúa dando como observación dale una mayor funcionalidad. 5 juzgados civiles del circuito con baños sociales contiguo, 1 juzgado administrativo, 1 juzgado de pequeñas causas, se mantiene cocineta sobre área de baños públicos.

Séptimo piso N+23.76 se propone sala para Judicantes, sala de reuniones, cuarto eléctrico, el pasillo sobre fachada continúa dando como observación dale una mayor funcionalidad. 7 juzgados administrativo con baños sociales contiguo, se mantiene cocineta sobre área de baños públicos.

Octavo piso N+27.72 se propone la secretaria sala jurisdiccional disciplinaria con sus secretaria y área de archivos, cuarto eléctrico, el pasillo sobre fachada continúa dando como

Código:_____ Versión: 01 Pág. 3 de 6

FERNANDO CAICEDO
ARQUITECTO

observación dale una mayor funcionalidad. 6 juzgado magistrado consejo seccional con baños sociales contiguo, 2 sala junta consejo seccional contiguo a baños públicos, y manteniendo las circulaciones muy angostas, sugerencia que se hizo desde los primeros niveles por el supervisor.

Noveno piso N+31.68 se propone 1 sala plena tribunal superior, con su respectivo espacio de cocineta baño, área de presidencia tribunal superior, con acceso desde los dos pasillo interno y externo, se mantiene cuarto eléctrico, contiguo a baño social, 6 juzgado de magistrado superior civil familia-laboral con baños sociales contiguo, 1 juzgado de magistrado tribunal administrativo, y manteniendo las circulaciones muy angostas, sugerencia que se hizo desde los primeros niveles por el supervisor.

Décimo piso N+35.64 se propone 1 sala plena tribunal superior, con su respectivo espacio de cocineta baño, área de presidencia tribunal superior, con acceso desde los dos pasillo interno y externo, se mantiene cuarto eléctrico, contiguo a baño social, 6 juzgado de magistrado superior civil familia-laboral con baños sociales contiguo, 1 juzgado de magistrado tribunal administrativo, y manteniendo las circulaciones muy angostas, sugerencia que se hizo desde los primeros niveles por el supervisor.

Onceavo piso N+39.60 se propone 3 sala múltiples, la circulación exterior de pasillo, comedor con sus respectivos mesones apara los funcionarios, se desplazan los baños públicos a un lugar que no tendría continuación de bajantes, este baño tiene vestier, lockers continuo a 1 espacio de gimnasio, 1 sala amiga y 1 consultorio médico, incluye baño de movilidad reducida.

El consultor no presento una programación espacial que se debe tener para las distribuciones en cada nivel del edificio palacio de Justicia de la ciudad de Valledupar.

- **OBSERVACIONES CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

- Por parte de supervisión se requirió al consultor ampliar los pasillos de circulación internos, y que el pasillo interno para magistrado debe ser manejado de otra manera y sus elementos de fachadas.

- **DETERMINACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA FRENTE A LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA.**

En esta reunión no se definió algo correspondiente al consultor sobre adición y prorroga, quien el consultor enviaría una solicitud sobre este asunto.

4. CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES DE LA REUNIÓN.

- Tomar como ejemplo la sala de prensa de paloquemao solicitud por el supervisor
- El cuarto de telemática debe tomar referencia complejo judicial de paloquemao
- El perfil vial se de 10 metros se debe corroborar con el levantamiento topográfico
- El impuesto de lineamiento Urbano según el consultor esta adelantada
- Se remplazará 3 árboles en el sito compromiso del consultor
- Para cumplir la seguridad humana se distribuyó 2 escalera
- Se estableció 69 parqueaderos en 2 niveles
- Por parte de supervisión se requirió al consultor ampliar los pasillos de circulación internos, y que el pasillo interno para magistrado debe ser manejado de otra manera y sus elementos de fachadas.

Código:_____ Versión: 01 Pág. 4 de 6

FERNANDO CAICEDO
ARQUITECTO

REGISTROS Y VALIDACIÓN
• El consultor el cual tendrá que modificarlos de acuerdo a lo solicitado por parte de la entidad.
CONTROL DE CAMBIOS DEL DISEÑO
FECHA: 29 de junio de 2022
MOTIVO: Se Presenta un esquema zonificado de una nueva propuesta por parte del consultor con el fin de mejorar la estructura funcional y el aspecto estético del proyecto.
REGISTRO CAMBIOS: Propuesta del diseño arquitectónico V-2
EFECTOS DE LOS CAMBIOS:

TAREAS Y COMPROMISOS
SEGUIMIENTO A TAREAS PENDIENTES

No	TAREA PENDIENTE	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	*ENTREGA*
No existen tareas pendientes de acuerdo a los compromisos pactados en el comité Nº 1 y el cronograma contractual según contrato 080 de 2022			

CONCLUSIONES DE LA REUNION
• Se concluyó que el consultor enviaría planos en DWG para interventoría pudiera hacer sus respectivas observaciones. • Por parte de supervisión se requirió al consultor ampliar los pasillos de circulación internos, y que el pasillo interno para magistrado debe ser manejado de otra manera y sus elementos de fachadas. • La observación sugerida por el supervisor se debe realizar para la próxima reunión programada. • Se habló de solicitud de prórroga para hasta el 17 de septiembre por parte del consultor, pero se recibiría un oficio formal al respecto.

Fecha de aprobación del acta: 29 de junio de 2022

ANEXOS SI ( ) NO (X)

ELABORÓ: Arq. Luis Fernando Caicedo Torres (Interventor)

REVISÓ COORDINADORA GRUPO PROYECTOS ESPECIALES DE INFRAESTRUCTURA - DEAJ.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura

COMUNICADOS

INFORME MENSUAL Nº 6

SUPERVISOR

CONTRATO N° 080 DE 2022
LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
INTERVENTORIA DE DISEÑOS

CONTRATO N° 193 DE 2021
MC ARQUITECTOS S.A.
CONSULTOR DE DISEÑOS

OBJETO PRINCIPAL

Realizar la actualización, elaboración, validación y ajustes a los diseños arquitectónicos, estudios técnicos y presupuesto general de obra, contratación de la revisión independiente de los diseños estructurales y obtención de la licencia de construcción de la nueva torre del Palacio de Justicia de Valledupar - Cesar

CONSULTOR

Entrega documentacion cto 193 de 2021

Juan Carlos Alvarez Orjuela <jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co>
Mié 22/06/2022 12:10 PM

Para: ANDRES CABRERA (MC ARQUITECTOS) <acabrera@mcarquitectos.com>
CC: Fernando Caicedo <esquisse.adm@gmail.com>;Jorge Enrique Hernandez Becerra <jhernanb@deaj.ramajudicial.gov.co>

Señores:
MC ARQUITECTOS S.A.
Cto 193 de 2021
Atención:
Arq. Andres Cabrera.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que a la fecha ya se encuentra en ejecucion el contrato de interventoria N° 080 de 2022, adjudicado al arq. LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES, por medio del cual se realizara el control y seguimiento integral al contrato base de consultoria N° 193 de 2021.

Por esta razon, atentamente me permito solicitar que toda la informacion y documentacion se envie como filtro inicial a la interventoria, al siguiente correo electronico:

esquisse.adm@gmail.com

De esta manera por favor todos los comunicados que se generaron a partir del 10 de junio por favor remitirlos a este correo.

El proximo miercoles 29 de junio de 2022, en la reunion de seguimiento realizaremos la respectiva presentación del contratista.

Cordialmente

Arq. JUAN CARLOS ALVAREZ ORJUELA
Técnico Grado 13
Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Calle 72 # 7 -96 Bogotá /Cmarca
3127011 ext. 7102
jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Si lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

El artículo 10 de la ley 527 de 18 de agosto de 1999, Inciso 2°, reglamentado por el Decreto 1747 del 11 de septiembre de 2000, otorga pleno amparo jurídico a los menajes electrónicos de datos y determina que estos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil, al considerarlos que tienen la misma validez legal que los documentos en soporte papel. El Artículo 6° en su tenor dice: *"Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ése requisito quedará satisfecho con un menaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta"*

RV: Acta aclaratoria Valledupar

Juan Carlos Alvarez Orjuela <jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co>
Jue 30/06/2022 4:02 PM
Para: ANDRES CABRERA (MC ARQUIECTOS) <acabrera@mcarquitectos.com>
CC: Jorge Enrique Hernandez Becerra <jhernanb@deaj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (268 KB)
Acta aclaratoria ACTA DE INICIO Cto 193 de 2021.pdf;

Señores:
MC ARQUITECTOS S.A.
Cto 193 de 2021
Atención:
Arq. Mario Andres Cabrera.

Cordial saludo.

Atentamente me permito anexar el acta aclaratoria mediante el cual por instrucciones de la Unidad de Compras Publicas, es necesario modificar la fecha de finalización ,segun el acta de inicio del contrato 193 de 2021.

Lo anterior para su revision y firma. Por favor devolver por este medio.

Gracias.

Cordialmente.

Arq. JUAN CARLOS ALVAREZ ORJUELA
Técnico Grado 13
Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Calle 72 # 7 -96 Bogotá /Cmarca
3127011 ext. 7102
jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Si lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

El artículo 10 de la ley 527 de 18 de agosto de 1999, inciso 2°, reglamentado por el Decreto 1747 del 11 de septiembre de 2000, otorga pleno amparo jurídico a los menajes electrónicos de datos y determina que estos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil, al considerarlos que tienen la misma validez legal que los documentos en soporte papel. El Artículo 6° en su tenor dice: *"Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ése requisito quedará satisfecho con un menaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta"*

De: Angela Aranzazu Montoya <aaranzam@deaj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 30 de junio de 2022 3:57 p. m.
Para: Jorge Enrique Hernandez Becerra <jhernanb@deaj.ramajudicial.gov.co>; Juan Carlos Alvarez Orjuela <jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Acta aclaratoria Valledupar

Devuelvo acta firmada

De: Jorge Enrique Hernandez Becerra
Enviado el: jueves, 30 de junio de 2022 11:28 a. m.
Para: Juan Carlos Alvarez Orjuela <jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co>; Angela Aranzazu Montoya <aaranzam@deaj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Acta aclaratoria Valledupar

Arquitecta

Adjunto el acta aclaratoria de Valledupar para tu revisión y firma

ARQ. JORGE ENRIQUE HERNANDEZ BECERRA
Profesional Universitario Grado 20
Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
3127011 ext. 7269

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Si lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenidos en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal.

El artículo 10 de la ley 527 del 18 de agosto de 1999, inciso 2°, reglamentado por el Decreto 1747 del 11 de septiembre de 2000, otorga pleno amparo jurídico a los mensajes electrónicos de datos y determina que estos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil, al considerarlos que tienen la misma validez legal que los documentos en soporte papel. El Artículo 6° en su tenor dice: *"Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ese requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta"*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las

contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

RV: Actas

Juan Carlos Alvarez Orjuela <jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co>
Lun 6/06/2022 5:32 PM

Para: Carlos Manuel Echeverri Cuello <cechevec@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Asistente Director - Seccional Valledupar <asisdsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Angela Maria Aranzazu Montoya <aaranzam@deaj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (521 KB)
3 - ACTA REUNION DEAJ INFRAESTRUCTURA - DESAJ VALLEDUPAR - 21 abril-2022.doc; 3 - ACTA REUNION - 21 abril-2022.pdf;

Doctor Echeverry, buenas tardes.

Atentamente me permito adjuntar el acta de reunion firmada por las partes, en formato pdf.

Cordialmente.

Arq. JUAN CARLOS ALVAREZ ORJUELA
Técnico Grado 13
Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Calle 72 # 7 -96 Bogotá /Cmarca
3127011 ext. 7102
jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Si lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

El artículo 10 de la ley 527 de 18 de agosto de 1999, inciso 2°, reglamentado por el Decreto 1747 del 11 de septiembre de 2000, otorga pleno amparo jurídico a los menajes electrónicos de datos y determina que estos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil, al considerarlos que tienen la misma validez legal que los documentos en soporte papel. El Artículo 6° en su tenor dice: *"Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ése requisito quedará satisfecho con un menaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta"*

De: Carlos Manuel Echeverri Cuello <cechevec@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: lunes, 6 de junio de 2022 4:49 p. m.
Para: Angela Aranzazu Montoya <aaranzam@deaj.ramajudicial.gov.co>; Juan Carlos Alvarez Orjuela <jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Asistente Director - Seccional Valledupar <asisdsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: Actas

Apreciados arquitectos: Adjunto en Word el acta considerando sus observaciones para firma.

Quedo atento.

Cordialmente,

Carlos Manuel Echeverri Cuello

De: Angela Aranzazu Montoya
Enviado el: lunes, 6 de junio de 2022 16:37
Para: Carlos Manuel Echeverri Cuello <cechevec@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Actas

Buenas tardes estimado doctor Carlos,

Devuelvo las actas con unas observaciones (complementos) en verde.
Si quieres las ves, la firmas y nos la devuelves para nosotros firmarla también.

Cordialmente,

Angela Aranzazu
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INTERVENTOR

Radicacion comunicados contrato 080 de 2022

Juan Carlos Alvarez Orjuela <jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co>
Vie 17/06/2022 2:34 PM

Para: Fernando Caicedo <esquisse.adm@gmail.com>
CC: Jorge Enrique Hernandez Becerra <jhernanb@deaj.ramajudicial.gov.co>

Arquitecto:
LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
Representante legal
contrato 080 de 2022

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta los procedimientos establecidos para la radicacion de comunicados ante la entidad, atentamente me permito solicitar que todos los oficio y/o documentos que se envien por correo electronico, se dirijan a la bandeja de entrada de la DEAJ, **medeaj@cendoj.ramajudicial.gov.co** con copia al arquitecto Jorge hernandez y una copia a mi, con el siguiente encabezado:

Señores
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINSITRACION JUDICIAL
Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura
Atención:
Arq. Jorge Enrique Hernandez
supervisor carta de aceptación de la oferta 080 de 2022

Agradezco la antecion.

Cordialmente.

Arq. JUAN CARLOS ALVAREZ ORJUELA
Técnico Grado 13
Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Calle 72 # 7 -96 Bogotá /Cmarca
3127011 ext. 7102
jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Si lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

El artículo 10 de la ley 527 de 18 de agosto de 1999, Inciso 2°, reglamentado por el Decreto 1747 del 11 de septiembre de 2000, otorga pleno amparo jurídico a los menajes electrónicos de datos y determina que estos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil, al considerarlos que tienen la misma validez legal que los documentos en soporte papel. El Artículo 6° en su tenor dice: *"Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ése requisito quedará satisfecho con un menaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta"*

Formato acta de reunion comite diseño

Juan Carlos Alvarez Orjuela <jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co>

Mié 29/06/2022 2:32 PM

Para: Fernando Caicedo <esquisse.adm@gmail.com>;Arq. Fernando Caicedo <esquisse.gerencia@gmail.com>
CC: Jorge Enrique Hernandez Becerra <jhernanb@deaj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (425 KB)
6 - ACTA REUNION - 26may-2022.doc;

Arquitecto:
LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
Representante legal
contrato 080 de 2022

Cordial saludo

Atentamente me permito adjuntar el formato que utilizamos dentro de la entidad para aplicarla en los comites de diseños y reuniones en general.

Es importante que los logos los cambie y le inserte los suyos

Cordialmente

Arq. JUAN CARLOS ALVAREZ ORJUELA
Técnico Grado 13
Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Calle 72 # 7 -96 Bogotá /Cmarca
3127011 ext. 7102
jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Si lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

El artículo 10 de la ley 527 de 18 de agosto de 1999, Inciso 2°, reglamentado por el Decreto 1747 del 11 de septiembre de 2000, otorga pleno amparo jurídico a los menajes electrónicos de datos y determina que estos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil, al considerarlos que tienen la misma validez legal que los documentos en soporte papel. El Artículo 6° en su tenor dice: *"Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ése requisito quedará satisfecho con un menaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta"*

Solicitud concepto adicion y prorroga cto 193 de 2021

Juan Carlos Alvarez Orjuela <jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co>

Mar 5/07/2022 10:40 AM

Para: Fernando Caicedo <esquisse.adm@gmail.com>;Arq. Fernando Caicedo <esquisse.gerencia@gmail.com>
CC: Jorge Enrique Hernandez Becerra <jhernanb@deaj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (654 KB)

Solicitud adicion y prorroga N° 1 Cto 193 de 2021.pdf; ANEXO 5 - COSTOS ADICIONALES VALLEDUPAR.xls;

Arquitecto:
LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
Representante legal
contrato 080 de 2022

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la circunstancia que actualmente presenta el contrato de consultoría N° 193 de 2021, dentro del cual se requiere tanto de una adición presupuestal como una prorroga en tiempo, atentamente me permito solicitar se emita un concepto de viabilidad tanto para la adición como prorroga, teniendo en cuenta los motivos que se relacionan en el documento adjunto, enviado por el consultor.

Es importante aclara que este concepto deberá ser enviado el día de hoy, registrando que esta solicitud elevada por el consultor de los diseños, no genera ningún gasto ni tiempo adicional al contrato de interventoría - Carta de Aceptación de la oferta N° 080 de 2022.

Cordialmente.

Arq. JUAN CARLOS ALVAREZ ORJUELA
Técnico Grado 13
Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Calle 72 # 7 -96 Bogotá /Cmarca
3127011 ext. 7102
jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Si lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

El artículo 10 de la ley 527 de 18 de agosto de 1999, Inciso 2°, reglamentado por el Decreto 1747 del 11 de septiembre de 2000, otorga pleno amparo jurídico a los menajes electrónicos de datos y determina que estos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil, al considerarlos que tienen la misma validez legal que los documentos en soporte papel. El Artículo 6° en su tenor dice: *"Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ése requisito quedará satisfecho con un menaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta"*

RV: Copia prorroga Guamo

Juan Carlos Alvarez Orjuela <jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co>
Mar 5/07/2022 12:05 PM
Para: Fernando Caicedo <esquisse.adm@gmail.com>
CC: Jorge Enrique Hernandez Becerra <jhernanb@deaj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (179 KB)
AVAL PRORROGA INTERVENTORIA.pdf;

Arquitecto:
LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
Representante legal
contrato 080 de 2022

Cordial saludo

Atentemente me permito adjuntar un ejemplo de solicitud de adicion y prorroga, como modelo para el correspondiente concepto.

Cordialmente.

Arq. JUAN CARLOS ALVAREZ ORJUELA
Técnico Grado 13
Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Calle 72 # 7 -96 Bogotá /Cmarca
3127011 ext. 7102
jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Si lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

El artículo 10 de la ley 527 de 18 de agosto de 1999, inciso 2°, reglamentado por el Decreto 1747 del 11 de septiembre de 2000, otorga pleno amparo jurídico a los menajes electrónicos de datos y determina que estos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil, al considerarlos que tienen la misma validez legal que los documentos en soporte papel. El Artículo 6° en su tenor dice: *"Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ése requisito quedará satisfecho con un menaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta"*

De: Jorge Enrique Hernandez Becerra <jhernanb@deaj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 5 de julio de 2022 12:02 p. m.
Para: Juan Carlos Alvarez Orjuela <jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Copia prorroga Guamo

Juank

Adjunto el aval del Guamo

ARQ. JORGE ENRIQUE HERNANDEZ BECERRA
Profesional Universitario Grado 20
Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
3127011 ext. 7269

AVISO LEGAL: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Si lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenidos en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal.

El artículo 10 de la ley 527 del 18 de agosto de 1999, inciso 2°, reglamentado por el Decreto 1747 del 11 de septiembre de 2000, otorga pleno amparo jurídico a los mensajes electrónicos de datos y determina que estos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil, al considerarlos que tienen la misma validez legal que los documentos en soporte papel. El Artículo 6° en su tenor dice: *"Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ese requisito quedará satisfecho con un mensaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta"*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Documento tecnico adicion y prorroga cto 193 de 2021

Juan Carlos Alvarez Orjuela <jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co>
Mar 5/07/2022 2:54 PM

Para: Fernando Caicedo <esquisse.adm@gmail.com>
CC: Jorge Enrique Hernandez Becerra <jhernanb@deaj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (430 KB)
Soporte técnico adición y prórroga.pdf;

Arquitecto:
LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
Representante legal
contrato 080 de 2022

Cordial saludo.
De acuerdo al mensaje enviado, atentamente me permito adjuntar el soporte técnico que como supervisión se emite de acuerdo a la solicitud de adición y prorroga, según contrato 193 de 2021.

Cordialmente.

Arq. JUAN CARLOS ALVAREZ ORJUELA
Técnico Grado 13
Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Calle 72 # 7 -96 Bogotá /Cmarca
3127011 ext. 7102
jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Si lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

El artículo 10 de la ley 527 de 18 de agosto de 1999, inciso 2°, reglamentado por el Decreto 1747 del 11 de septiembre de 2000, otorga pleno amparo jurídico a los menajes electrónicos de datos y determina que estos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil, al considerarlos que tienen la misma validez legal que los documentos en soporte papel. El Artículo 6° en su tenor dice: *"Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ése requisito quedará satisfecho con un menaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta"*

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA Nº 080 DE 2022

Juan Carlos Alvarez Orjuela <jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co>

Mié 6/07/2022 2:37 PM

Para: Fernando Caicedo <esquisse.adm@gmail.com>
CC: Jorge Enrique Hernandez Becerra <jhernanb@deaj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (4 MB)

CARTA DE ACEPTACIÓN 080 DE 2022.pdf; Acta de inicio - INTERVENTORIA- Contrato Nº 080 de 2022.pdf;

Arquitecto:
LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
Representante legal
contrato 080 de 2022

Cordial saludo.

De acuerdo a su solicitud, atentamente me permito adjuntar la carta de aceptacion de la oferta Nº 080 de 2022.

De igual manera es importante tener claridad frente a la expedicion de las polizas, las cuales hay que actualizarlas de acuerdo al acta de inicio que de igual manera se adjunta al presente comunicado.

Cordialmente.

Arq. JUAN CARLOS ALVAREZ ORJUELA
Técnico Grado 13
Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Calle 72 # 7 -96 Bogotá /Cmarca
3127011 ext. 7102
jalvareo@deaj.ramajudicial.gov.co

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Si lo ha recibido por error, infórmenoslo y elimínelo de su correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

El artículo 10 de la ley 527 de 18 de agosto de 1999, Inciso 2°, reglamentado por el Decreto 1747 del 11 de septiembre de 2000, otorga pleno amparo jurídico a los menajes electrónicos de datos y determina que estos serán admisibles como medios de prueba y su fuerza probatoria es la otorgada en las disposiciones del Capítulo VIII del Título XIII, Sección Tercera, Libro Segundo del Código de Procedimiento Civil, al considerarlos que tienen la misma validez legal que los documentos en soporte papel. El Artículo 6° en su tenor dice: *"Cuando cualquier norma requiera que la información conste por escrito, ése requisito quedará satisfecho con un menaje de datos, si la información que éste contiene es accesible para su posterior consulta"*

M E M O R A N D O DEAJGPEIM22-102

FECHA: 23 de junio de 2022

PARA: **JOSE CAMILO GUZMAN SANTOS**
Director Unidad de Compras Publicas

DE: ANGELA ARANZAZU MONTOYA
Coordinadora Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura

ASUNTO: "Contrato No.193 de 2021 Adición Prorroga Valledupar

Respetado doctor Guzmán Santos:

Adjunto al presente nos permitimos remitir los siguientes documentos:

- Solicitud de adición y prórroga realizada por el consultor.
- Soporte técnico elaborado por la supervisión y el GPEI.
- Anexos entregables.
- Anexo costos adición.

Lo anterior para los fines pertinentes

Cordialmente,

(SIGNATURE-R]

ANGELA ARANZAZU MONTOYA
Coordinadora Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura

Hernández J.

M E M O R A N D O DEAJGPEIM22-106

FECHA: 30 de junio de 2022

PARA: JOSÉ CAMILO GUZMÁN SANTOS
Director Unidad de Compras Públicas

DE: Coordinadora Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura

ASUNTO: *"Viabilidad Jurídica, Adición presupuestal contrato 193 de 2021 – Revisión diseños segundo bloque Palacio de Justicia de Valledupar (Cesar).*

Teniendo en cuenta que el contrato 193 de 2021 que tiene por objeto la "*Actualización, elaboración, validación y ajustes a los diseños arquitectónicos, estudios técnicos y presupuesto general de obra, contratación de la revisión independiente de los diseños estructurales y obtención de la licencia de construcción de la nueva torre del Palacio de Justicia de Valledupar - Cesar*." requiere de una adición presupuestal para continuar con el óptimo desarrollo de las actividades contratadas, atentamente me permito solicitar se emita la correspondiente viabilidad jurídica, teniendo en cuenta los argumentos detallados dentro del soporte técnico anexo al presente memorando, con el fin de continuar con el proceso de aprobación ante la sala del Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo anterior adjuntamos los siguientes documentos:

1. Soporte técnico de justificación de la solicitud
2. Solicitud adición y prorroga por parte de MC ARQUITECTOS S.A., consultor de los diseños.
3. Acta aclaratoria según el acta de inicio contrato 193 de 2021.

Cordialmente;

angela aranzazu

ANGELA ARANZAZU MONTOYA
Coordinadora Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura

Copia: Dra. MARTHA LILIANA GÓMEZ TRIANA – Directora Administrativa División de Contratos
Anexo: Lo enunciado vía SIGOBius como documentos adjuntos y precedentes

Elaboró: Alvarez J.
Reviso: Hernández J.
Aprobó: Ángela A.
DEAJ/GPEI

M E M O R A N D O DEAJGPEIM22-107

FECHA: 6 de julio de 2022

PARA: **FELIPE BENICIO GÁMEZ VILLEGAS**
Director (E) Director Unidad de Compras

DE: ANGELA ARANZAZU MONTOYA
Coordinadora Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura

ASUNTO: *"Contrato de consultoría 193 de 2021."*

Respetado Doctor Gámez Villegas:

Adjunto al presente me permito remitir la solicitud presentada por el contratista **MC ARQUITECTOS S.A.**, el aval entregado por el interventor **LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES** y la justificación de la coordinación, para el trámite de la prórroga por dos meses para el contrato de consultoría 193 de 2021.

Cordialmente;

angela aranzazu

ANGELA ARANZAZU MONTOYA
Coordinadora Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura

Jorge Hernández B.

M E M O R A N D O DEAJGPEIM22-111

FECHA: 13 de julio de 2022

PARA: **FELIPE BENICIO GAMEZ VILLEGAS**
Director Unidad de Compras Públicas (E)

DE: **ANGELA ARANZAZU MONTOYA**
Coordinadora Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura

ASUNTO: *Viabilidad Jurídica, Adición presupuestal contrato 193 de 2021 – Revisión diseños segundo bloque Palacio de Justicia de Valledupar (Cesar).*

Respetado Doctor Gamez Villegas:

Teniendo en cuenta que el contrato 193 de 2021 que tiene por objeto la "*Actualización, elaboración, validación y ajustes a los diseños arquitectónicos, estudios técnicos y presupuesto general de obra, contratación de la revisión independiente de los diseños estructurales y obtención de la licencia de construcción de la nueva torre del Palacio de Justicia de Valledupar - Cesar*." requiere de una adición presupuestal para continuar con el óptimo desarrollo de las actividades contratadas, atentamente me permito solicitar se emita la correspondiente viabilidad jurídica, teniendo en cuenta los argumentos detallados dentro del soporte técnico anexo al presente memorando, con el fin de continuar con el proceso de aprobación ante la Junta de Contratación y la sala del Consejo Superior de la Judicatura.

Por lo anterior adjuntamos los siguientes documentos:

1. Soporte técnico de justificación de la solicitud
2. Solicitud adición y prorroga por parte de MC ARQUITECTOS S.A., consultor de los diseños.
3. Aval interventoría
4. Acta aclaratoria según el acta de inicio contrato 193 de 2021.
5. CDP

Cordialmente;

angela aranzazu

ANGELA ARANZAZU MONTOYA
Coordinadora Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura

Copia: Dra. MARTHA LILIANA GÓMEZ TRIANA – Directora Administrativa División de Contratos
Anexo: Lo enunciado vía SIGOBius como documentos adjuntos y precedentes

Elaboró: Alvarez J.
Reviso: Hernández J.
Aprobó: Ángela A.
DEAJ/GPEI

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura

INFORME MENSUAL Nº 6

INTERVENTOR

CONTRATO N° 080 DE 2022
LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
INTERVENTORIA DE DISEÑOS

CONTRATO N° 193 DE 2021
MC ARQUITECTOS S.A.
CONSULTOR DE DISEÑOS

OBJETO PRINCIPAL

Realizar la actualización, elaboración, validación y ajustes a los diseños arquitectónicos, estudios técnicos y presupuesto general de obra, contratación de la revisión independiente de los diseños estructurales y obtención de la licencia de construcción de la nueva torre del Palacio de Justicia de Valledupar – Cesar

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. N° 080 del 17 de mayo de 2022 código SECOP II CO1.PCCNTR.3699641

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO N° 193-2021 CUYO OBJETO CONSISTE EN: ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y AJUSTES A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA, CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR CESAR.



FECHA: 10 DE JUNIO 2022

INFORME MENSUAL Nº 001– junio de 2022

PROYECTO: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO N° 193-2021 CUYO OBJETO CONSISTE EN: ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y AJUSTES A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA, CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR CESAR.

1. GENERALIDADES

CONTRATO DE CONSULTORIA

CONTRATO DE CONSULTORIA:	: No.193 DE 2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: CONCURSO DE MERITOS No. 15 de 2021
CONTRATISTA	: MC ARQUITECTOS S.A. – Nit. 830.146.499-1
OBJETO	: Actualización, elaboración, validación y ajustes a los diseños arquitectónicos, estudios técnicos y presupuesto general de obra, contratación de la revisión independiente de los diseños estructurales y obtención de la licencia de construcción de la nueva torre del Palacio de Justicia de Valledupar-Cesar.
VALOR CONTRATO INICIAL	: ($738.681.172) SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS
VALOR ADICION N° 1	: No aplica
VALOR TOTAL	: En cifras y letras sin centavos
PLAZO INICIAL	: SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	: 16 de DICIEMBRE de 2021
FECHA FINAL	: 16 de DICIEMBRE de 2022

INFORME SEMANAL N°01

CONTRATO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO N° 193-2021 CUYO OBJETO CONSISTE EN: ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y AJUSTES A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA, CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR CESAR.

CONTRATISTA: LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES

ACTIVIDADES REALIZADAS: La evaluación llevada a cabo a los documentos radicados de los profesionales postulados para conformar el EQUIPO DE TRABAJO, para ejecutar la Carta de aceptación Nº 080 de 2022, atentamente me permito informar que ya fueron validados y avalados todos los 8 profesionales que lo integran, razón por la cual ya es posible la suscripción del acta de inicio.

Lunes XXXXXX

- XXXXXXX

Martes XXXXXXXXXX

- XXXXXX.

Miércoles XXXXX

- XXXXXXXXXXXX

Jueves XXXXXXX

- XXXXXXXXXXXX

Viernes 10 de junio 2022

- Acta de Iniciación de contrato de interventoría

PERSONAL EN EJECUCION DEL PROYECTO

Consultoría:
Contratista: MC ARQUITECTOS SA. R/L Mario Andrés Cabrera Pinzón
Director de Consultoría (Arquitecto): Arq. Mario Raúl Cabrera Manrique
Diseñador (Arquitecto): Arq. Mario Andrés Cabrera Pinzón
Especialista Estructural 1 (Ingeniero civil): Ing. Jaime Eliseo Buitrago Nova
Especialista Estructural 2 (Ingeniero civil) revisor independiente de diseños Estructurales: Ing. Carlos Antonio Mendoza Forero
Especialista Aire Acondicionado (Ingeniero mecánico) Ing. Diego A. Leguizamón Martínez
Especialista Hidrosanitario (Ingeniero Civil) Ing. Carlos Arturo Rey Velasco
Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico) Ing. Julio Cesar García Vásquez
Especialista Bioclimático (Arquitecto o Ingeniero Civil) Ing. Andrés M. García Trujillo

Especialista en costos y presupuestos (Arquitecto o Ingeniero Civil) Arq. Eliecer Alfonso Arévalo Muñoz.

PERSONAL EN EJECUCION DEL PROYECTO

Supervisor del Proyecto: JORGE ENRIQUE HERNANDEZ BECERRA
Interventoría: LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
Director de Interventoría. LUIS FELIPE ESPINOZA
Diseñadora de Interventoría. ORIANA DIAZ SANCLEMENTE
Especialista Estructural (Ingeniero civil): Ing. Carlos Andrés Martínez Vallejo
Especialista aires Acondicionado (Ingeniero mecánico) Ing. Renso Luis Arango Buriticá
Especialista Hidrosanitario (Ingeniero Civil) Ing. Julio Leandro Garzón Alfonso
Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico) Ing. Hayner Edmundo Ortiz Mora
Especialista BIOCLIMATICO (Arquitecto o Ingeniero Civil) Ing. Carlos Andrés Vásquez García
Especialista en costos y presupuestos (Arquitecto) Arq. Freddy Leonardo Acevedo Monroy

Supervisor del Proyecto: JORGE ENRIQUE HERNANDEZ BECERRA
Coordinadora: ANGELA ARANZAZU MONTOYA
Técnico Grado 13: Arq. JUAN CARLOS ALVAREZ ORJUELA

AVANCE DEL PROYECTO

ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS		
ACTIVIDAD	**PROGRAMADO SEMANA**	**EJECUTADO SEMANA**
Acta de Iniciación de contrato de interventoría	5%	5%

Insertar grafico de ejecución física

CLIMA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
SOLEADO																															
NORMAL																															
NUBLADO																															
LLOVIZNA																															
LLUVIOSO																															

Nota:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Esta semana se ejecutó la firma del acta de inicio el día viernes para la próxima semana recibir la información de consultor y llevar a cabo el contrato firmado.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Grupo Proyectos Especiales de Infraestructura

ACTA DE INICIACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	: N° 080 del 17 de mayo de 2022 código SECOP II CO1.PCCNTR.3699641
MODALIDAD DE SELECCIÓN	: Invitación Pública Nº 06 de 2022
OBJETO	: Contratar la interventoría integral al contrato N° 193-2021 cuyo objeto consiste en: Actualización, elaboración, validación y ajustes a los diseños arquitectónicos, estudios técnicos y presupuesto general de obra, contratación de la revisión independiente de los diseños estructurales y obtención de la licencia de construcción de la nueva torre del palacio de justicia de Valledupar Cesar
LOCALIZACIÓN	: El contrato se ejecutará en la sede principal del Contratista Consultor con base en el predio localizado en la dirección Calle 14 No. 12-189 de la ciudad de Valledupar.
VALOR	: SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($69.650.000) incluidos AIU, IVA sobre utilidad, estampillas, impuestos de le todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
PLAZO	: Cinco (5) meses contados a partir del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.
FECHA DE INICIACIÓN	: 10 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	: 09 de noviembre de 2022
CONTRATISTA CONSULTOR	: MC ARQUITECTOS S.A. – Nit. 830.146.499-1

Código: F-MIF-014 Versión:00 Pág. 1 de 2

Relación de Pagos:

PAGOS REALIZADOS					
No. O.P.	**Fecha de Pago**	**Valor Factura**	**Valor Pagado**	**Saldo en trámite de Pago**	**Concepto**
71466222	23/03/2022	$ 151.104.352	$ 151.104.352	$ 128.344.234	PRIMER PAGO 30% CONTRATO 193 DE 2021 Acta N° 1

EJECUCION PRESUPUESTAL PROGRAMADA 70%
EJECUCION PRESUPUESTAL FISICA 25%

AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO	
Valor total del contrato	**$ 738.681.172,00**
Ejecutado acumulado	**$151.104.352,00**

CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO N° : 080 DE 2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN : MINIMA CUANTIA

CONTRATISTA : LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES

OBJETO : CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO N° 193-2021 CUYO OBJETO CONSISTE EN: ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y AJUSTES A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA, CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR CESAR

VALOR CONTRATO INICIAL : SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($69.650.000) incluidos AIU, IVA sobre utilidad, estampillas, impuestos de le todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

VALOR ADICION N° 1 : No aplica

INFORME SEMANAL N°02

CONTRATO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO N° 193-2021 CUYO OBJETO CONSISTE EN: ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y AJUSTES A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA, CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR CESAR.

CONTRATISTA: LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES

- ACTIVIDADES REALIZADAS: Se inicia el trámite ante la entidad de la manera más atenta me permito solicitar ordenar a quien corresponda asignar usuario y contraseña para acceder al aplicativo de pagos OLIMPIA, dado que una de las obligaciones del contrato es el cargue de documentos y soportes para el pago en dicha plataforma, por medio de oficio 00 del 17 de junio de 2022

Lunes 13 de junio 2022

- Ya con el acta de inicio firmada se tramite las pólizas correspondientes.

Martes 14 de junio 2022

- Revisión de Información de Consultoría

Miércoles 15 de junio 2022

- Revisión de Información de Consultoría

Jueves 16 de junio 2022

- Revisión de Información de Consultoría

Viernes 17 de junio 2022

- Se inicia el trámite ante la entidad de la manera más atenta me permito solicitar ordenar a quien corresponda asignar usuario y contraseña para acceder al aplicativo de pagos OLIMPIA, dado que una de las obligaciones del contrato es el cargue de documentos y soportes para el pago en dicha plataforma, por medio de oficio 00 del 17 de junio de 2022

PERSONAL EN EJECUCION DEL PROYECTO

Consultoría:
Contratista: MC ARQUITECTOS SA. R/L Mario Andrés Cabrera Pinzón
Director de Consultoría (Arquitecto): Arq. Mario Raúl Cabrera Manrique
Diseñador (Arquitecto): Arq. Mario Andrés Cabrera Pinzón
Especialista Estructural 1 (Ingeniero civil): Ing. Jaime Eliseo Buitrago Nova

Especialista Estructural 2 (Ingeniero civil) revisor independiente de diseños Estructurales: Ing. Carlos Antonio Mendoza Forero
Especialista Aire Acondicionado (Ingeniero mecánico) Ing. Diego A. Leguizamón Martínez
Especialista Hidrosanitario (Ingeniero Civil) Ing. Carlos Arturo Rey Velasco
Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico) Ing. Julio Cesar García Vásquez
Especialista Bioclimático (Arquitecto o Ingeniero Civil) Ing. Andrés M. García Trujillo
Especialista en costos y presupuestos (Arquitecto o Ingeniero Civil) Arq. Eliecer Alfonso Arévalo Muñoz.

PERSONAL EN EJECUCION DEL PROYECTO

Supervisor del Proyecto: JORGE ENRIQUE HERNANDEZ BECERRA
Interventoría: LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
Director de Interventoría. LUIS FELIPE ESPINOZA
Diseñadora de Interventoría. ORIANA DIAZ SANCLEMENTE
Especialista Estructural (Ingeniero civil): Ing. Carlos Andrés Martínez Vallejo
Especialista aires Acondicionado (Ingeniero mecánico) Ing. Renso Luis Arango Buriticá
Especialista Hidrosanitario (Ingeniero Civil) Ing. Julio Leandro Garzón Alfonso
Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico) Ing. Hayner Edmundo Ortiz Mora
Especialista BIOCLIMATICO (Arquitecto o Ingeniero Civil) Ing. Carlos Andrés Vásquez García
Especialista en costos y presupuestos (Arquitecto) Arq. Freddy Leonardo Acevedo Monroy

Supervisor del Proyecto: JORGE ENRIQUE HERNANDEZ BECERRA
Coordinadora: ANGELA ARANZAZU MONTOYA
Técnico Grado 13: Arq. JUAN CARLOS ALVAREZ ORJUELA

AVANCE DEL PROYECTO

ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS		
ACTIVIDAD	**PROGRAMADO SEMANA**	**EJECUTADO SEMANA**
Ya con el acta de inicio firmada se tramite las pólizas correspondientes.	5%	5%
Revisión de Información de Consultoría	5%	5%
Revisión de Información de Consultoría	5%	5%
Revisión de Información de Consultoría	5%	5%
Se inicia el trámite ante la entidad de la manera más atenta me permito solicitar ordenar a quien corresponda asignar usuario y contraseña para acceder al aplicativo de pagos OLIMPIA, dado que una de las obligaciones del contrato es el cargue de documentos y soportes para el pago en dicha plataforma, por medio de oficio 00 del 17 de junio de 2022	5%	5%

Insertar grafico de ejecución física

CLIMA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
SOLEADO																															
NORMAL																															
NUBLADO																															
LLOVIZNA																															
LLUVIOSO																															

Nota:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Ya solicitada la póliza como interventoría solicitamos la asignación de usuario para la Plataforma OLIMPIA.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Bogotá 17 de junio 2022

SEÑORES
PALACIO DE JUSTICIA –VALLEDUPAR
Gerencia

Asunto: Solicitud de Usuario aplicativo OLIMPIA

De la manera más atenta me permito solicitar ordenar a quien corresponda asignar usuario y contraseña para acceder al aplicativo de pagos OLIMPIA, dado que una de las obligaciones del contrato es el cargue de documentos y soportes para el pago en dicha plataforma.

Cordialmente,

ARQ. LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
Gerente General
C.C. No. 87.940.754

CERTIFICADO ESQUISSE

VALOR TOTAL : En cifras y letras sin centavos

PLAZO INICIAL : Cinco (5) meses contados a partir del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.

FECHA DE INICIO : 10 DE JUNIO DE 2022

FECHA FINAL : 09 DE NOVIEMBRE DE 2022

Relación de Pagos:

PAGOS REALIZADOS					
No. O.P.	**Fecha de Pago**	**Valor Factura**	**Valor Pagado**	**Saldo en trámite de Pago**	**Concepto**
0	0	0	0	0	
TOTALES					

EJECUCION PRESUPUESTAL PROGRAMADA 70%
EJECUCION PRESUPUESTAL EJECUTADA 25%

2. CORTE DE PROGRAMACION

Corte por CAPITULOS en Project o similar.

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
Entrega de Concepto Inicial	*3 días*	*12/07/22*	*15/07/22*
Nombre de tarea	*Duración*	*Comienzo*	*Fin*
Ejecución Predimensionamiento Estructural	*15 días*	*15/06/22*	*8/07/22*
DISCUSION DE PRORROGA Y ADICION DEL CONTARTO			

EJECUCION FISICA PROGRAMADA 70%
EJECUCION FISICA REAL 25%

3. PERSONAL DE CONSULTORIA

3.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO CONSULTOR

- Contratista: MC ARQUITECTOS SA. R/L Mario Andrés Cabrera Pinzón
- Director de Consultoría (Arquitecto): Arq. Mario Raúl Cabrera Manrique Almacenista
- Diseñador (Arquitecto): Arq. Mario Andrés Cabrera Pinzón Secretaria
- Especialista Estructural (Ingeniero civil): Ing. Jaime Eliseo Buitrago Nova

- Especialista Estructural (Ingeniero civil) Estructurales: Ing Carlos Antonio Mendoza Forero
- Especialista Aire Acondicionado (Ingeniero mecánico) Ing. Diego A. Leguizamón Martínez
- Especialista Hidrosanitario (Ingeniero Civil) Ing. Carlos Arturo Rey Velasco
- Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico) Ing. Julio Cesar García Vásquez
- Especialista Bioclimático (Arquitecto o Ingeniero Civil) Ing. Andrés M. García Trujillo
- Especialista en costos y presupuestos (Arquitecto o Ingeniero Civil) Arq. Eliecer Alfonso Arévalo Muñoz.

3.2 PERSONAL ADMINISTRATIVO INTERVENTOR

- Interventoría: LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
- Director de Interventoría. LUIS FELIPE ESPINOZA
- Diseñadora de Interventoría. ORIANA DIAZ SANCLEMENTE
- Especialista Estructural (Ingeniero civil): Ing. Carlos Andrés Martínez Vallejo
- Especialista aires Acondicionado (Ingeniero mecánico) Ing. Juan Gustavo Mahecha
- Especialista Hidrosanitario (Ingeniero Civil) Ing. Julio Leandro Garzón Alfonso
- Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico) Ing. Hayner Edmundo Ortiz Mora
- Especialista BIOCLIMATICO (Arquitecto) Carlos Vasquez
- Especialista en costos y presupuestos (Arquitecto) Arq. Freddy Leonardo Acevedo Monroy

3.3 PERSONAL OPERATIVO CONSTRUCTOR

Supervisor del Proyecto: JORGE ENRIQUE HERNANDEZ BECERRA

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

4.1 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

- Actas de Inicio de Interventoría
- Comités de consultoría
- Informes semanales (Interventoría)
- Informes Mensuales (Interventoría)

4.2 ACTIVIDADES DISEÑO

- Anteproyecto de (Consultoría)
- Comités con consultor (Interventoría)

4.3 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

- Socialización del proyecto

5. COMUNICACIONES

5.1 CONSTRUCTOR

5.2 INTERVENTOR (Solo informe interventoría)

5.3 SUPERVISOR INDEPENDIENTE (Solo informe interventoría)

6. SOPORTE PAGO PARAFISCALES

6.1 CONSTRUCTOR

6.2 INTERVENTOR (Solo informe interventoría)

6.3 SUPERVISOR INDEPENDIENTE (Solo informe interventoría)

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Interventoría y Consultoría:
Esta semana se ejecutó la firma del acta de inicio el día viernes para la próxima semana recibir la información de consultor y llevar a cabo el contrato firmado.
Ya solicitada la póliza como interventoría solicitamos la asignación de usuario para la Plataforma OLIMPIA.
Se pudo socializar entre los integrantes de interventoría una mesa para coordinar el primer comité entre consultoría programado para el 29 de junio 2022 Avance de reunión entre el equipo de trabajo para la coordinación del proyecto.

- Tomar como ejemplo la sala de prensa de paloquemao solicitud por el supervisor
- El cuarto de telemática debe tomar referencia complejo judicial de paloquemao
- El perfil vial se de 10 metros se debe corroborar con el levantamiento topográfico
- El impuesto de lineamiento Urbano según el consultor esta adelantada
- Se remplazará 3 árboles en el sito compromiso del consultor
- Para cumplir la seguridad humana se distribuyó 2 escalera
- Se estableció 69 parqueaderos en 2 niveles
- Se solicitó al consultor enviar los planos CAD que se presentaron en la reunión

Se prepara un oficio solicitándole a consultor algunas observaciones en de los planos recibidos.

8. REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME SEMANAL N°03

CONTRATO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO N° 193-2021 CUYO OBJETO CONSISTE EN: ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y AJUSTES A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA, CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR CESAR.

CONTRATISTA: LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES

ACTIVIDADES REALIZADAS: Cargar en la plataforma secop II las pólizas según correo recibido de MARÍA ALEJANDRA MONTOYA MEJÍA Profesional Universitario División de Contratos – Unidad de Compras Públicas Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – DEAJ y recibimiento correo Andrés Felipe Duque Grajales con pólizas 33-44-101220935 del contratista de consultoría.

Lunes 20 de junio 2022

- Día no laboral celebración Corpus Christi.

Martes 21 de junio 2022

- Cargar en la plataforma secop II las pólizas solicitud de funcionaria MARÍA ALEJANDRA MONTOYA MEJÍA y se recibe correo adjuntando las pólizas 33-44-101220935 enviada por el contratista de consultoría MC ARQUITECTOS SA

Miércoles 22 de junio 2022

- Se programa el primer comité para el próximo miércoles 29 de junio de 2022 hora 11:00 am a 12:00 pm en la reunión de seguimiento realizaremos la respectiva presentación del contratista

Jueves 23 de junio 2022

- Avance de reunión entre el equipo de trabajo de interventoría para la coordinación del proyecto.

Viernes 24 de junio 2022

- Avance de reunión virtual entre el equipo de trabajo de interventoría para la coordinación del proyecto.

PERSONAL EN EJECUCION DEL PROYECTO

Consultoría:
Contratista: MC ARQUITECTOS SA. R/L Mario Andrés Cabrera Pinzón
Director de Consultoría (Arquitecto): Arq. Mario Raúl Cabrera Manrique
Diseñador (Arquitecto): Arq. Mario Andrés Cabrera Pinzón

Especialista Estructural 1 (Ingeniero civil): Ing. Jaime Eliseo Buitrago Nova
Especialista Estructural 2 (Ingeniero civil) revisor independiente de diseños Estructurales: Ing. Carlos Antonio Mendoza Forero
Especialista Aire Acondicionado (Ingeniero mecánico) Ing. Diego A. Leguizamón Martínez
Especialista Hidrosanitario (Ingeniero Civil) Ing. Carlos Arturo Rey Velasco
Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico) Ing. Julio Cesar García Vásquez
Especialista Bioclimático (Arquitecto o Ingeniero Civil) Ing. Andrés M. García Trujillo
Especialista en costos y presupuestos (Arquitecto o Ingeniero Civil) Arq. Eliecer Alfonso Arévalo Muñoz.

PERSONAL EN EJECUCION DEL PROYECTO
Supervisor del Proyecto: JORGE ENRIQUE HERNANDEZ BECERRA
Interventoría: LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
Director de Interventoría. LUIS FELIPE ESPINOZA
Diseñadora de Interventoría. ORIANA DIAZ SANCLEMENTE
Especialista Estructural (Ingeniero civil): Ing. Carlos Andrés Martínez Vallejo
Especialista aires Acondicionado (Ingeniero mecánico) Ing. Renso Luis Arango Buriticá
Especialista Hidrosanitario (Ingeniero Civil) Ing. Julio Leandro Garzón Alfonso
Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico) Ing. Hayner Edmundo Ortiz Mora
Especialista BIOCLIMATICO (Arquitecto o Ingeniero Civil) Ing. Carlos Andrés Vásquez García
Especialista en costos y presupuestos (Arquitecto) Arq. Freddy Leonardo Acevedo Monroy

Supervisor del Proyecto: JORGE ENRIQUE HERNANDEZ BECERRA
Coordinadora: ANGELA ARANZAZU MONTOYA
Técnico Grado 13: Arq. JUAN CARLOS ALVAREZ ORJUELA

AVANCE DEL PROYECTO

ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS		
ACTIVIDAD	**PROGRAMADO SEMANA**	**EJECUTADO SEMANA**
Día no laboral celebración Corpus Christi.	0%	0%
Cargar en la plataforma secop II las pólizas solicitud de funcionaria MARÍA ALEJANDRA MONTOYA MEJÍA y se recibe correo adjuntando las pólizas 33-44-101220935 enviada por el contratista de consultoría MC ARQUITECTOS SA	5%	5%
Se programa el primer comité para el próximo miércoles 29 de junio de 2022 hora 11:00 am a 12:00 pm en la reunión de seguimiento realizaremos la respectiva presentación del contratista	5%	5%
Avance de reunión entre el equipo de trabajo de interventoría para la coordinación del proyecto	5%	5%
Avance de reunión virtual entre el equipo de trabajo de	5%	5%

interventoría para la coordinación del proyecto.		

Insertar grafico de ejecución física

CLIMA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
SOLEADO																															
NORMAL																															
NUBLADO																															
LLOVIZNA																															
LLUVIOSO																															

Nota:

- Se pudo socializar entre los integrantes de interventoría una mesa para coordinar el primer comité entre consultoría programado para el 29 de junio 2022 Avance de reunión entre el equipo de trabajo para la coordinación del proyecto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda al consultor para la reunión programada llevar el proyecto para poder socializar con equipo de interventoría y supervisores.

REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME SEMANAL N°04

CONTRATO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO N° 193-2021 CUYO OBJETO CONSISTE EN: ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y AJUSTES A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA, CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR CESAR.

CONTRATISTA: LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES

ACTIVIDADES REALIZADAS: Cargar en la plataforma secop II Primer comité realizado para recibir exposición del consultor.

Lunes 27 de junio 2022

- Día festivo celebración el sagrado corazón de Jesús.

Martes 28 de junio 2022

- Avance de reunión entre el equipo de trabajo de interventoría para la coordinación del proyecto.

Miércoles 29 de junio 2022

Se inicia reunión a la 11:00 am y termina a las 12:30 pm en las instalaciones del edificio DEAJ – Bogotá Calle 72 Nº 7 – 96 Siendo las 11:00 am del 29 de junio de 2022, se da inicio a la reunión Nº 1 del contrato 080 de 20221, en la cual participan las partes relacionadas a continuación: CONSULTOR: MC ARQUITECTOS S.A. – Arq. Mario Andrés Cabrera – Representante legal Arq. Mario Cabrera Manrique INTERVENTORIA:_ Arq. Luis Fernando Caicedo Torres – Representante legal
Arq. Jorge Enrique Hernández B. – Supervisor del contrato Arq. Juan Carlos Álvarez
El Arq. Andrés Cabrera, junto al Arq. Mario Cabrera, presentan la propuesta esquema básico impreso en formato pliegos donde da a conoces el anteproyecto y sus avances de diseños arquitectónicos de la segunda torre del Palacio de Justicia de la ciudad de Valledupar.

Donde informa que según normativa se estableció dos puntos fijos, uno principal el cual integrará 3 ascensores y una escalera principal, y segundo punto fijo el cual se caracterizará por incluir una segunda escalera 2 ascensores privados para los magistrados. Donde los parqueaderos están en 2 niveles con capacidad de 70 parqueaderos. En el primer sótano estableció espacios para empleados, almacén, mantenimiento, área de Bombas etc.

En el segundo nivel de parqueaderos con 34 parqueaderos espacios de subestación área de empleados mantenimiento control de acceso.

En el primer nivel N.0.00 se mantiene las escaleras que llega desde los sótanos áreas de archivos y áreas para de atención al público, como lo son las secretarias de las diferentes corporaciones, recepción de público, auditorio y zonas privadas y de servicio como archivo, baños y cafetería. Donde solicito el supervisor el hall de acceso a auditorio se debe general un espacio más amplio y abierto para el personal que estarán en el recinto.
Donde sobre la fachada interna se establece con vidrios templado en zona de pasillo interno.

Desde este primer nivel se establece una escalera contigua al auditorio que comunica desde el nivel 1 hasta el nivel 11.

Segundo piso N+3.96 se propone escaleras continuas desdele primer nivel y sótano, sala de prensa incluye baño, sala de audiencia virtual publica, hall de ascensores sobre la fachada externa se plantea un pasillo privado donde el supervisor sugirió mejor propuesta para que el aislamiento, además el pasillo interno debe ser más amplios y se sugiere correrlos para darle mayor espacio de circulación, este nivel 2 se puede ver un vacío sobre la circulación que termina en este nivel, sobre el nivel del auditorio, ahí un doble nivel propuesto por el consultor donde propuso cuarto de proyección y sala de prensa desde este nivel con área disponibles para otros usos.

Tercer piso N+7.92 se propone sala de audiencia, cuarto eléctrico, con 6 sala de audiencias de juzgados con sus respectivos mobiliariarios, y salas de audiciencia de magistrado contiguo a baños, el pasillo sugiere el arq supervisor darle mayor amplitud a la circulación de pasillo, sobre el pasillo privado se plantea baño social esquinas y se mueve la batería de baños al costado opuesto de lo que se planteó en los niveles inferiores para interventoría una incoherencia en mover baños sin tener un criterio de las bajantes y tuberías. Desde este nivel se establece cocineta contigua a baños públicos

Cuarto piso N+11.88 se propone sala de audiencia, cuarto eléctrico, con 6 sala de audiencias de juzgados con sus respectivos mobiliariarios, y salas de audiencia de magistrado contiguo a baños, el pasillo sugiere el arq supervisor darle mayor amplitud a la circulación de pasillo, sobre el pasillo privado se plantea baño social esquinas y se mueve la batería de baños al costado opuesto de lo que se planteó en los niveles inferiores para interventoría una incoherencia en mover baños sin tener un criterio de las bajantes y tuberías.

Quinto piso N+15.84 se propone cuarto de telemática al costado del pasillo sobre fachada, cuarto de seguridad y control, oficina de soporte telemático, bodega y director, cuarto eléctrico, con 4 sala de juzgado laboral donde incluyen baños sociales, 3 juzgado de restitución de tierras, manteniendo sobre fachada un espacio de baño

social sin utilizar y sin ninguna funcionalidad. La circulación muy estrecha para los funcionarios que laboran es una solicitud del supervisor.

Sexto piso N+19.80 se propone sala para Judicantes, sala de reuniones, cuarto eléctrico, el pasillo sobre fachada continúa dando como observación dale una mayor funcionalidad. 5 juzgados civiles del circuito con baños sociales contiguo, 1 juzgado administrativo, 1 juzgado de pequeñas causas, se mantiene cocineta sobre área de baños públicos.

Séptimo piso N+23.76 se propone sala para Judicantes, sala de reuniones, cuarto eléctrico, el pasillo sobre fachada continúa dando como observación dale una mayor funcionalidad. 7 juzgados administrativo con baños sociales contiguo, se mantiene cocineta sobre área de baños públicos.
Octavo piso N+27.72 se propone la secretaria sala jurisdiccional disciplinaria con sus secretaria y área de archivos, cuarto eléctrico, el pasillo sobre fachada continúa dando como observación dale una mayor funcionalidad, 6 juzgado magistrado consejo seccional con baños sociales contiguo, 2 sala junta consejo seccional contiguo a baños públicos, y manteniendo las circulaciones muy angostas, sugerencia que se hizo desde los primeros niveles por el supervisor.

Noveno piso N+31.68 se propone 1 sala plena tribunal superior, con su respectivo espacio de cocineta baño, área de presidencia tribunal superior, con acceso desde los dos pasillo interno y externo, se mantiene cuarto eléctrico, contiguo a baño social, 6 juzgado de magistrado superior civil familia-laboral con baños sociales contiguo, 1 juzgado de magistrado tribunal administrativo, y manteniendo las circulaciones muy angostas, sugerencia que se hizo desde los primeros niveles por el supervisor.

Décimo piso N+35.64 se propone 1 sala plena tribunal superior, con su respectivo espacio de cocineta baño, área de presidencia tribunal superior, con acceso desde los dos pasillo interno y externo, se mantiene cuarto eléctrico, contiguo a baño social, 6 juzgado de magistrado superior civil familia-laboral con baños sociales contiguo, 1 juzgado de magistrado tribunal administrativo, y manteniendo las circulaciones muy angostas, sugerencia que se hizo desde los primeros niveles por el supervisor.

Onceavo piso N+39.60 se propone 3 sala múltiples, la circulación exterior de pasillo, comedor con sus respectivos mesones apara los funcionarios, se desplazan los baños públicos a un lugar que no tendría continuación de bajantes, este baño tiene vestier, lockers continuo a 1 espacio de gimnasio, 1 sala amiga y 1 consultorio médico, incluye baño de movilidad reducida.

El consultor no presento una programación espacial que se debe tener para las distribuciones en cada nivel del edificio palacio de Justicia de la ciudad de Valledupar.

Jueves 30 de junio 2022

- Se reciben los Planos en CAD por el consultor donde se pudo evidencia que los planos son muy básicos, Interventoría por medio de la arquitecta de Diseño se revisaron y se pudo evidenciar que el consultor tiene un proyecto que le falta trabajo para ser un esquema o anteproyecto muy básico.

PERSONAL EN EJECUCION DEL PROYECTO

Consultoría:
Contratista: MC ARQUITECTOS SA. R/L Mario Andrés Cabrera Pinzón
Director de Consultoría (Arquitecto): Arq. Mario Raúl Cabrera Manrique
Diseñador (Arquitecto): Arq. Mario Andrés Cabrera Pinzón
Especialista Estructural 1 (Ingeniero civil): Ing. Jaime Eliseo Buitrago Nova
Especialista Estructural 2 (Ingeniero civil) revisor independiente de diseños Estructurales: Ing. Carlos Antonio Mendoza Forero
Especialista Aire Acondicionado (Ingeniero mecánico) Ing. Diego A. Leguizamón Martínez
Especialista Hidrosanitario (Ingeniero Civil) Ing. Carlos Arturo Rey Velasco
Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico) Ing. Julio Cesar García Vásquez
Especialista Bioclimático (Arquitecto o Ingeniero Civil) Ing. Andrés M. García Trujillo
Especialista en costos y presupuestos (Arquitecto o Ingeniero Civil) Arq. Eliecer Alfonso

PERSONAL EN EJECUCION DEL PROYECTO

Supervisor del Proyecto: JORGE ENRIQUE HERNANDEZ BECERRA
Interventoría: LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
Director de Interventoría. LUIS FELIPE ESPINOZA
Diseñadora de Interventoría. ORIANA DIAZ SANCLEMENTE
Especialista Estructural (Ingeniero civil): Ing. Carlos Andrés Martínez Vallejo
Especialista aires Acondicionado (Ingeniero mecánico) Ing. Renso Luis Arango Buriticá
Especialista Hidrosanitario (Ingeniero Civil) Ing. Julio Leandro Garzón Alfonso
Especialista Eléctrico (Ingeniero Eléctrico) Ing. Hayner Edmundo Ortiz Mora
Especialista BIOCLIMATICO (Arquitecto o Ingeniero Civil) Ing. Carlos Andrés Vásquez García
Especialista en costos y presupuestos (Arquitecto) Arq. Freddy Leonardo Acevedo Monroy

Supervisor del Proyecto: JORGE ENRIQUE HERNANDEZ BECERRA
Coordinadora: ANGELA ARANZAZU MONTOYA
Técnico Grado 13: Arq. JUAN CARLOS ALVAREZ ORJUELA

AVANCE DEL PROYECTO

ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS		
ACTIVIDAD	**PROGRAMADO SEMANA**	**EJECUTADO SEMANA**
Día festivo celebración el sagrado corazón de Jesús.	0%	0%
Avance de reunión entre el equipo de trabajo de interventoría para la coordinación del proyecto.	5%	5%
Se inicia reunión a la 11:00 am y termina a las 12:30 pm en	5%	5%

las instalaciones del edificio DEAJ – Bogotá Calle 72 Nº 7 – 96 Siendo las 11:00 am del 29 de junio de 2022		
Se reciben los Planos en CAD por el consultor donde se pudo evidencia que los planos son muy básicos, Interventoría por medio de la arquitecta de Diseño se revisaron y se pudo evidenciar que el consultor tiene un proyecto que le falta trabajo para ser un esquema o anteproyecto muy básico	5%	5%

Insertar grafico de ejecución física

CLIMA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
SOLEADO																															
NORMAL																															
NUBLADO																															
LLOVIZNA																															
LLUVIOSO																															

Nota:

- El supervisor solicito al consultor mayor desarrollo del anteproyecto y las observaciones solicitadas debe solucionarse para la segunda fecha de reunión. En áreas de circulación, en fachada que sea tenido en cuenta lo bioclimático y si es necesario que el proyecto debe tener el nivel institucional que amerita el edificio.
- Se Presenta un esquema zonificado de una nueva propuesta por parte del consultor con el fin de mejorar la estructura funcional y el aspecto estético del proyecto

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Tomar como ejemplo la sala de prensa de paloquemao solicitud por el supervisor
- El cuarto de telemática debe tomar referencia complejo judicial de paloquemao
- El perfil vial se de 10 metros se debe corroborar con el levantamiento topográfico
- El impuesto de lineamiento Urbano según el consultor esta adelantada
- Se remplazará 3 árboles en el sito compromiso del consultor
- Para cumplir la seguridad humana se distribuyó 2 escalera
- Se estableció 69 parqueaderos en 2 niveles
- Se solicitó al consultor enviar los planos CAD que se presentaron en la reunión

REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME SEMANAL N°05

CONTRATO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO N° 193-2021 CUYO OBJETO CONSISTE EN: ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y AJUSTES A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA, CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR CESAR.

CONTRATISTA: LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES

ACTIVIDADES REALIZADAS: Cargar en la plataforma secop II Primer comité realizado para recibir exposición del consultor.

Viernes 01 de julio 2022

- Se reciben los Planos en CAD por el consultor donde se pudo evidencia que los planos son muy básicos.

PERSONAL EN EJECUCION DEL PROYECTO
Consultoría:
Contratista: MC ARQUITECTOS SA. R/L Mario Andrés Cabrera Pinzón
Director de Consultoría (Arquitecto): Arq. Mario Raúl Cabrera Manrique

PERSONAL EN EJECUCION DEL PROYECTO
Interventoría: LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES

Supervisor del Proyecto: JORGE ENRIQUE HERNANDEZ BECERRA
Coordinadora: ANGELA ARANZAZU MONTOYA
Técnico Grado 13: Arq. JUAN CARLOS ALVAREZ ORJUELA

AVANCE DEL PROYECTO

ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS		
ACTIVIDAD	**PROGRAMADO SEMANA**	**EJECUTADO SEMANA**
ANTEPROYECTO	10%	5%
Actividades sin desarrollar	0%	0%
Actividades sin desarrollar	0%	0%
Actividades sin desarrollar	0%	0%
Actividades sin desarrollar	0%	0%
Actividades sin desarrollar	0%	0%

Insertar grafico de ejecución física

CLIMA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
SOLEADO																															
NORMAL																															
NUBLADO																															
LLOVIZNA																															
LLUVIOSO																															

Nota:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se prepara un oficio solicitándole a consultor algunas observaciones en de los planos recibidos.

REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME SEMANAL N°06

CONTRATO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO N° 193-2021 CUYO OBJETO CONSISTE EN: ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y AJUSTES A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA, CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR CESAR.

CONTRATISTA: LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES

ACTIVIDADES REALIZADAS: aval de prorroga y adición al contrato de consultoría

Lunes 04 de julio 2022

- Día festivo celebración centenaria Constitución.

Martes 05 de julio 2022

- Se recibe solicitud Documento técnico adición y prorroga Cto 193 de 2021 del contrato por el consultor, ya que se encontraron información faltante del proyecto como son Estudios de Suelos, Topografía etc.
- Supervisor envió la siguiente solicitud Teniendo en cuenta la circunstancia que actualmente presenta el contrato de consultoría Nº 193 de 2021, dentro del cual se requiere tanto de una adición presupuestal como una prorroga en tiempo, atentamente me permito solicitar se emita un concepto de viabilidad tanto para la adición como prorroga, teniendo en cuenta los motivos que se relacionan en el documento adjunto, enviado por el consultor. Es importante aclara que este concepto deberá ser enviado el día de hoy, registrando que esta solicitud elevada por el consultor de los diseños, no genera ningún gasto ni tiempo adicional al contrato de interventoría - Carta de Aceptación de la oferta Nº 080 de 2022
- Oficio MCA-307/2022 Bogotá D.C., 06 de junio de 2022 cuyo Asunto: Solicitud de Prórroga y Adición del Contrato, donde se da a conocer los motivos de la solicitud.

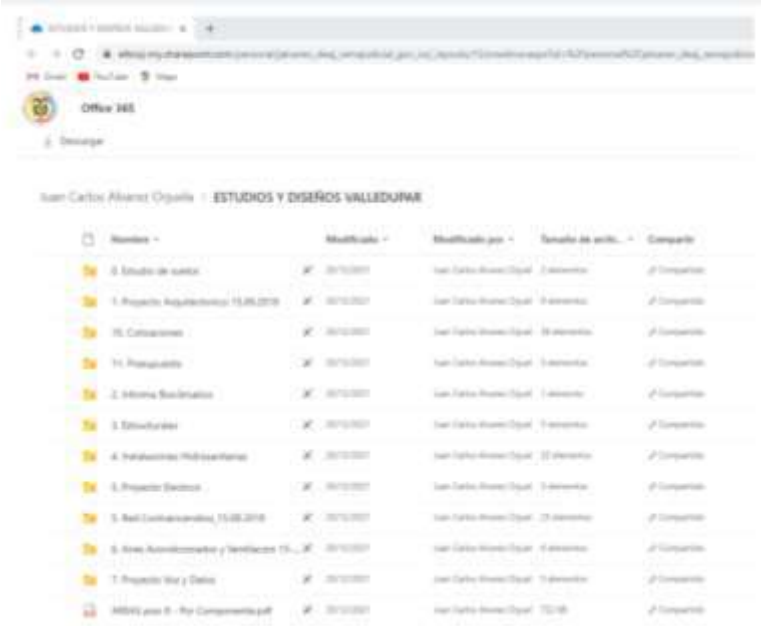
  En atención al asunto y conforme con las facultades legales inherentes al negocio jurídico que nos convoca, en la oportunidad contractual inmersa dentro de la CLÁUSULA SÉPTIMA, numeral 41 del acuerdo principal, sustento lo concerniente al asunto en los siguientes términos:

  1. Primero. El acta de inicio fue firmada el día 17 de enero de 2022 y el contrato se encuentra amparado con la Póliza de Cumplimiento No 33-44-101220935 de Seguros del Estado. Así las cosas en concordancia con el pliego de condiciones definitivo CM-15 de 2021 se especifica que se realizó una consultoría para la Construccion de una Nueva Torre y Reforzamiento Estructural de la Existente, para este propósito el municipio de Valledupar,

suscribió el contrato 1124 de 2017 con el Contratista CONSORCIO DISEÑOS DE PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR, l cual tenía como Objeto: “LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA MUNICIPAL, VALLEDUPAR – CESAR” a dicha consultoría, de acuerdo con el objeto contractual se le debe realizar la Actualización y validación de los diseños, estudios técnicos y presupuesto general de obra y la obtención de la licencia de construcción y revisión independiente de los diseños estructurales.

Segundo. Que el día 17 de enero de 2022 fueron compartidos los productos y diseños técnicos elaborados dentro del contrato 1124 de 2017 elaborado por el CONSORCIO DISEÑOS DE PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR, para la revisión y diagnóstico del estado de los mismo de acuerdo con lo estipulado dentro del contrato firmado entre las partes.

La información recibida por esta consultoría fue la siguiente:



Tercero. Dentro de los anexos técnicos se hace entrega del CONSOLIDADO DE ENTREGABLES PARA CONSULTORIA DE DISEÑO donde expresa tácitamente los entregables del Contrato y se define el alcance de cada producto que debe entregar y realizar esta consultoría.

Cuarto. De acuerdo con la información recibida conforme el numeral segundo esta consultoría procedió a hacer la revisión y validación de los productos entregados por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, realizados dentro del contrato 1124 de 2017, entregando un informe detallado de los mismos mediante oficios MCA 075/2022 y MCA 077/2022) del 21 de febrero de 2022, complementado con el oficio MCA 220/2022 del 28 de abril de 2022.

Quinto. De la revisión efectuada a los estudios entregados y del análisis y modificación arquitectónica solicitada dentro del contrato se logró la reducción en un piso de altura del proyecto y adicionalmente la eliminación del segundo sótano teniendo en cuenta la reorganización de los parqueaderos y logrando el mismo programa con menos pisos.

Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Reducción del área construida.
- Disminución de altura de la torre tanto en pisos como en sótanos.

Es obvio que varios de los estudios entregados no podrán ser actualizados y validados ya que los insumos que generan sus cálculos han sido modificados.
Por esta razón es necesario generar lo siguiente:
1. La modificación del entregable con lo referente a la Actualización del Diseño de Reforzamiento Estructural.
2. La realización de la topografía, Estudio de Suelos y Estudio de Transporte vertical.
3. Modificación del Diseño estructural de acuerdo con las condiciones reales del predio, nueva distribución arquitectónica presentada y optimización del área existente teniendo en cuenta la eliminación de un piso y adicionalmente la posibilidad de la eliminación de un sótano, adicionalmente con las nuevas recomendaciones del resultado del estudio de suelos.

Ahora bien, de ser viabilizada la propuesta anterior, para la modificación de los productos mencionados para cumplir con el Diseño de la Nueva Torre para el Palacio de Justicia de Valledupar, será necesario la adición de recursos y prórroga del plazo contractual.
CONSIDERACIONES
En concordancia con los parámetros generales que redondean los efectos de la modificación de los productos antes mencionados, se sostiene la presente solicitud de adición y prórroga bajo las siguientes premisas.
Primero. Como lo podrán denotar dentro de los anexos del presente escrito, al presentarse la elaboración de nuevos estudios, rehacer otros. Es necesario ampliar la dedicación del personal propuesto y añadir otros que no estaban contemplados en la oferta para atender las nuevas directrices impartidas.
Segundo. En concordancia con lo anterior, obedece a la sana critica que, al presentarse una modificación a los productos entregados, resultará consigo mayor tiempo y mayores recursos, como de cumplimiento normativo para cada una de las especialidades, por lo tanto, el plazo contractual inicial no resulta suficiente para la entrega de dichos menesteres. Así las cosas, el
plazo estará afectado por estas nuevas modificaciones, de tal forma, que proponemos se extienda en un tiempo objetivo y prudencial, para que de esta forma se entreguen los diferentes productos de forma eficaz y conforme los lineamientos o necesidades presentada en el curso del mentado contrato.

Tercero. Concluyendo, es necesario la adición de recursos, debido a las modificaciones arquitectónicas planteadas, que requieren de la actualización de los estudios mencionados anteriormente como lo son el LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO DE TRANSPORTE VERTICAL Y MODIFICACIONES ESTRUCTURALES. Así, mismo se requiere una ampliación del plazo contractual, a fin de cumplir con la entrega del proyecto completo de acuerdo con las calidades técnicas que requiere la entidad.

SOLICITUD

Por lo expuesto en la parte motiva, solicitamos rimero. Se adicione al valor del contrato la suma de $ 138.040.000, recursos necesarios para la
elaboración de los entregables LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO DE TRANSPORTE VERTICAL Y MODIFICACIONES ESTRUCTURALES desglosados en el cuadro de honorarios adjunto

Segundo. Se extienda el plazo contractual por el término de 2 meses, es decir, se propone como fecha de finalización del mentado contrato para el día 17 de septiembre de 2022. Por último, se informa que la fecha el proyecto actualmente seencue3ntra en un 40% de avance de acuerdo con los estipulado en el cronograma.

ANEXOS

• ANEXO 1 - CONSOLIDADO DE ENTREGABLES PARA CONSULTORIAS DE DISEÑO
• ANEXO 2 - REVSION INDEPENDIENTE ESTRUCTURAL
• ANEXO 3 INFORME CONSULTORIA PALACIO JUSTICA VALLEDUPAR
• ANEXO 4 - REVSION INDEPENDIENTE VULNERABILIDAD
• ANEXO 5 - COSTOS ADICIONALES VALLEDUPAR

En espera de su respuesta clara y de fondo,

Teniendo en cuenta que, en el proceso de ajustes y correcciones del diseño, hubo cambios como la eliminación de un sótano y de la altura en pisos, alterando el diseño original disminuyendo el área construida y haciendo necesario un replanteo en el estudio de suelos, en diseño estructural, y en transporte vertical; se hace pertinente una adición presupuestal y una prorroga como lo solicita el consultor, estos motivos están mencionados en la página 3 del documento enviado por ustedes el día 05 de julio de 2022 “Documento técnico adición y prorroga Cto 193 de 2021”. Por lo tanto, la interventoría avala la adición de $138.040.000 y una prórroga de dos meses culminando el 17 de septiembre de 2022.

Cuadro de actividades a realizar



ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR PARCIAL	VALOR IVA	SUB-TOTAL	TOTAL CAPITULO
1	HONORARIOS ESPECIALISTAS						
1.1	Levantamiento Topográfico	GL	1	$ 12.000.000	$ 2.280.000	$ 14.280.000	
1.2	Estudio de Suelos	GL	1	$ 47.000.000	$ 8.930.000	$ 55.930.000	
1.3	Estudio de Transporte Vertical	GL	1	$ 19.000.000	$ 3.610.000	$ 22.610.000	
1.4	Modificación de Diseño Estructural	GL	1	$ 38.000.000	$ 7.220.000	$ 45.220.000	
	TOTAL DE PROPUESTA DE ADICION					$	138.040.000

Por oficio de supervisión Soporte técnico adición de prorroga cto 193 de 2021
El Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura recomienda se **apruebe y trámite la solicitud de Adición al contrato 193 de 2021** por valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL ESOS M/CTE ($138.040.000) así como la prórroga de la consultoría hasta el 17 de septiembre de 2022.
A la fecha el porcentaje de avance general del contrato es del 40%.
El valor de la adición corresponde al 18.69% del valor total del contrato.

Miércoles 06 de julio 2022

- Se programa por parte de la supervisión del contrato comité para el 13 de Julio para socializar por el consultor. Por medio de oficio remitida por interventoría aprueba Aval solicitud de adición y prórroga contrato 193 de 2022
- Supervisor Adjunto envío un borrador de aval de la solicitud de adición y prórroga del contrato 193 de 2022, la cual está armada de acuerdo a la estructura aprobada por la Unidad de Compras Públicas, le agradecería que arme su comunicación basado en este borrador, toda vez que estamos sobre el tiempo para lograr la aprobación de la prórroga del contrato que se vence el 17 de julio de 2022.

  AVAL INTERVENTORIA
  Una vez revisadas las consideraciones presentadas por el contratista y Supervisores teniendo en cuenta que para la ejecución de las actividades que es necesario elaborar de nuevo, tales como levantamiento topográfico, estudio de suelos y estudio de transporte vertical se requiere tanto de recursos económicos como de un tiempo adicional, esta interventoría **AVALA** la solicitud de adición por valor de $138.040.000 y la prórroga del contrato 193 de 2022 por 2 meses, quedando como nueva fecha de terminación el día 17 de septiembre de 2022.

Jueves 07 de julio 2022

- Entre el equipo de Interventoría se consolida la revisión la información

Viernes 08 de julio 2022

- Entre el equipo de Interventoría se consolida la elaboración de informe semanal

PERSONAL EN EJECUCION DEL PROYECTO
Consultoría:
Contratista: MC ARQUITECTOS SA. R/L Mario Andrés Cabrera Pinzón
Director de Consultoría (Arquitecto): Arq. Mario Raúl Cabrera Manrique

PERSONAL EN EJECUCION DEL PROYECTO
Interventoría: LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES

Supervisor del Proyecto: JORGE ENRIQUE HERNANDEZ BECERRA
Coordinadora: ANGELA ARANZAZU MONTOYA
Técnico Grado 13: Arq. JUAN CARLOS ALVAREZ ORJUELA

AVANCE DEL PROYECTO

ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS		
ACTIVIDAD	**PROGRAMADO SEMANA**	**EJECUTADO SEMANA**
ANTEPROYECTO	40%	18,69%
Actividades sin desarrollar	0%	0%
Actividades sin desarrollar	0%	0%
Actividades sin desarrollar	0%	0%
Actividades sin desarrollar	0%	0%
Actividades sin desarrollar	0%	0%

Insertar grafico de ejecución física

CLIMA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
SOLEADO																															
NORMAL																															
NUBLADO																															
LLOVIZNA																															
LLUVIOSO																															

Nota:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recibe solicitud Documento técnico adición y prorroga Cto 193 de 2021 del contrato por el consultor, ya que se encontraron información faltante del proyecto como son Estudios de Suelos, Topografía etc.
- Por oficio de supervisión Soporte técnico adición de prorroga cto 193 de 2021 El Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura recomienda se **apruebe y trámite la solicitud de Adición al contrato 193 de 2021** por valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL ESOS M/CTE ($138.040.000) así como la prórroga de la consultoría hasta el 17 de septiembre de 2022.

- Una vez revisadas las consideraciones presentadas por el contratista y Supervisores teniendo en cuenta que para la ejecución de las actividades que es necesario elaborar de nuevo, tales como levantamiento topográfico, estudio de suelos y estudio de transporte vertical se requiere tanto de recursos económicos como de un tiempo adicional, esta interventoría **AVALA** la solicitud de adición por valor de $138.040.000 y la prórroga del contrato 193 de 2022 por 2 meses, quedando como nueva fecha de terminación el día 17 de septiembre de 2022.

REGISTRO FOTOGRAFICO

INFORME SEMANAL N°07

CONTRATO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO N° 193-2021 CUYO OBJETO CONSISTE EN: ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y AJUSTES A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA, CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR CESAR.

CONTRATISTA: LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES

ACTIVIDADES REALIZADAS: Acta de diseño 8, segundo comité de socialización, revisión de anteproyectos de disciplinas y aprobación al sitio de acceso para perforaciones de estudio de suelos.

Lunes 11 de julio 2022

- Se recibe por consultoría por medio del oficio MCA-349/2022 se recibe Anteproyectos de las siguientes especialidades
- - ESTRUCTURA
- - BIOCLIMNATICO
- - ESTRUCTURAL
- - HIDROSANITARIO
- - MECANICO

  Para descargar por medio del link https://we.tl/t-GkiWXeQfXg

  Como equipo de interventoría se inició a la revisión de la información suministrada.

  Se solicita consultor solicitud de información para tramites de acueducto y alcantarillado.

Martes 12 de julio 2022

- Por oficio de consultoría cuyo enunciado es: Estamos enviando oficio MCA353/2022 donde se realiza la solicitud de ingreso para realizar el estudio de suelos para el lote donde se realizará el proyecto en mención actividad que

se realizara entre los días 14 de julio de 2022 hasta el día 30 de julio de 2022

1.1 Brocas.

MARIO ALEXANDER DURAN ASCENCIO	80028775	Líder De Cuadrilla
Yheison Cuellar Cuspian	12284132	Aux Perforación
Jesus Alberto Guerrero	108141406	Aux Perforación

2. Maquinas.

VICENTE SANCHEZ SANCHEZ	79860070	Líder De Cuadrilla
Eduard Ferney Mompotes	1079178151	
Edinson Alberto Uribe Chaca	1081418186	Aux Perforación

Miércoles 13 de julio 2022

Se da respuesta al consultor a la solicitud de información para tramites de acueducto y alcantarillado.

1. Plano predial catastral.
2. Coordenadas planas a escala del proyecto.
3. Copia del certificado de tradición y libertad del predio o predios a urbanizar, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
4. Copia del documento de identidad del propietario del inmueble o del representante legal
5. Registro único tributario del representante legal.
6. Poder debidamente diligenciado a nombre de: Paola Andrea Pachón Briñez, C.C: 1073.604.418 de Pacho Cund. MP: 25202-291594 NCD.

Jueves 14 de julio 2022

- Se realizó la segunda reunión de comité para socialización del consultor donde inicia a las 9:00 am hasta las 11:30 am en la calle 72 No. 7-96 en el edificio DEAJ Bogotá Acta diseño No. 8

OBSERVACIONES CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

- El supervisor Arq. Jorge Enrique Hernández B. solicita que el Director de Interventoría y el especialista que corresponda deben asistir a los comités de diseño programados.
- La supervisión pregunta sobre la solicitud realizada por el consultor al respecto de unos documentos para trámites ante la empresa prestadora del servicio de acueducto. Adicionalmente se necesita respuesta a la entrega de anteproyectos técnicos.
- a supervisión indica al consultor que deben implementar elementos verdes y perforaciones sobre la fachada, donde su ubica el hall privado para los despachos judiciales.
- Arq. Ángela Aranzazu le solicitó a la interventoría el cumplimiento del horario de las citaciones de las reuniones, ya que esta reunión estaba citada para las 9 am y la interventoría llegó a las 10 am.

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES DE LA REUNION

- El consultor informa que la estructura mostrada ya corresponde con los diseños establecidos y que no habrá más cambios en dimensiones ni ejes.
- Se hicieron preguntas y aclaraciones sobre el motivo por el cual se decidió eliminar un sótano y un piso lo que conllevo a replantear el diseño estructural y posterior prorroga.
- Según la planimetría mostrada se registran que quedarán 70 cupos de parqueaderos.
- En el comité de diseño se estableció que la fecha de la próxima reunión será el día miércoles 27 de Julio a las 11:00 am.

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA ARQUITECTONICA

- Se le hace la observación que en los planos debe visualizarse de manera esquemática la edificación existente y que todos los espacios deben cumplir con la norma actual.
- Debe mostrarse más claramente en la planimetría el punto exacto donde se conecta el edificio existente con el edificio nuevo.
- Se observó que las baterías de baños están en ubicaciones diferentes, entre los pisos 2 al piso 3, y del piso 10 al piso 11. Se sugiere ubicar las baterías de baños sobre los mismos ejes para que la distribución de tuberías hidrosanitarias sea más funcional.
- Se sugirió a la consultoría que, para el desarrollo eficaz del proyecto, la arquitectura se debería ejecutar en software Revit autodesk, esto teniendo en cuenta que en los entregables se exigen detalles, cortes de diferentes zonas y modelo 3d para realizar render, por lo tanto, el uso de esta herramienta aceleraría la elaboración de los mismos y disminuiría los reprocesos en caso de existir ajustes. El arquitecto Juan Carlos aclara que la Entidad requiere los planos en AUTOCAD y PDF.
- Se solicita una justificación de la circulación propuesta en el eje 1 entre ejes B y F.
- Se advirtió que para las próximas reuniones deberán proponer la materialidad de las fachadas.
- Se sugirió que la fachada debería tener un poco más de porosidad debido a que se trata de un proyecto en clima caliente, esto porque la consultoría propone la fachada principal sea en vidrio y cerrada. El supervisor advirtió que se trata de una edificación institucional; pero como interventoría insistimos que debería proponerse un diseño más ligero en fachadas sin perder el carácter institucional.
- Se observa que las propuestas de fachadas aún se presentan en esquemas dibujados a mano alzada, para este punto es conveniente ya tenerlas aterrizadas en planos técnicos.

- Las observaciones deberán presentarse en planimetrías acad y pdf.

Viernes 15 de julio 2022

- Equipo de consultoría realizando las perforaciones de suelos en el sitio.

PERSONAL EN EJECUCION DEL PROYECTO
Consultoría:
Contratista: MC ARQUITECTOS SA. R/L Mario Andrés Cabrera Pinzón
Director de Consultoría (Arquitecto): Arq. Mario Raúl Cabrera Manrique

PERSONAL EN EJECUCION DEL PROYECTO
Interventoría: LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES

Supervisor del Proyecto: JORGE ENRIQUE HERNANDEZ BECERRA
Coordinadora: ANGELA ARANZAZU MONTOYA
Técnico Grado 13: Arq. JUAN CARLOS ALVAREZ ORJUELA

AVANCE DEL PROYECTO

ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS		
ACTIVIDAD	**PROGRAMADO SEMANA**	**EJECUTADO SEMANA**
ANTEPROYECTO	40%	18.68%
Actividades sin desarrollar	0%	0%
Actividades sin desarrollar	0%	0%
Actividades sin desarrollar	0%	0%
Actividades sin desarrollar	0%	0%
Actividades sin desarrollar	0%	0%

Insertar grafico de ejecución física

CLIMA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
SOLEADO																															
NORMAL																															
NUBLADO																															
LLOVIZNA																															
LLUVIOSO																															

Nota:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El consultor informa que la estructura mostrada ya corresponde con los diseños establecidos y que no habrá más cambios en dimensiones ni ejes.
- Se hicieron preguntas y aclaraciones sobre el motivo por el cual se decidió eliminar un sótano y un piso lo que conllevo a replantear el diseño estructural y posterior prorroga.

- Según la planimetría mostrada se registran que quedarán 70 cupos de parqueaderos.
- En el comité de diseño se estableció que la fecha de la próxima reunión será el día miércoles 27 de Julio a las 11:00 am.

REGISTRO FOTOGRAFICO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Grupo de Proyectos Especiales de Infraestructura

INFORME MENSUAL Nº 6

CONSULTOR

CONTRATO N° 193 DE 2021

MC ARQUITECTOS S.A.
CONSULTOR DE DISEÑOS

Contratar la interventoría integral al contrato Nº 193-2021 cuyo objeto consiste en la actualización, elaboración, validación y ajustes a los diseños arquitectónicos, estudios técnicos y presupuesto general de obra, contratación de la revisión independiente de los diseños estructurales y obtención de la licencia de construcción de la nueva torre del Palacio de Justicia de Valledupar - Cesar

MCA-426/2022
Bogotá D.C., 13 de agosto de 2022

Arquitecto
LUIS FERNANDO CAICEDO TORRES
INTERVENTOR
Ciudad. -

Ref.: CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 193 DE 2021 PARA DESARROLLAR "LA ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y AJUSTES A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA, CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR – CESAR".

Asunto: Entrega Informe Mensual N°5 y N°6 – Mayo y Junio 2022

Respetado Arquitecto:

Adjunto nos permitimos enviar adjunto el informe mensual N°5 y N°6 de ejecución del contrato correspondiente al periodo correspondiente del 18 de mayo de 2022 al 17 de junio de 2022 y 18 de junio de 2022 al 17 de julio para su revisión, comentarios y aprobación

Se anexa

- INFORME 5 – MAYO
- FORMATO INFORME EJECUTIVO MENSUAL 5
- INFORME 6 – JUNIO
- FORMATO INFORME EJECUTIVO MENSUAL 6

Cordialmente

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
GERENTE GENERAL

MC ARQUITECTOS

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 193 del 20 de diciembre de 2021

"ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y AJUSTES A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA, CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR – CESAR".



FECHA: JULIO 2022

1. ESTADO DE AVANCE DEL PROYECTO

A continuación, se realiza un listado de las actividades ejecutadas durante los días 18 de junio de 2022 al 17 de julio de 2022 y las que se encuentran en ejecución:

- APROBACION DE ESQUEMA BASICO
- ELABORACION DE ANTEPORYECTO ARQUITECTONICO
- CONCEPTOS BASICO PROYECTOS TECNICOS
- REUNION CURADURIA URBANA
- INSPECCION EN SITIO CONDICIONES DE SERVICIOS PUBLICOS
- PROROGGA DEL CONTRATO

ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EJECUTADAS		
ACTIVIDAD	**PROGRAMADO MES**	**EJECUTADO MES**
DIAGNOSTICO CONSULTORIA ANTERIOR	100 %	100 %
DIAGNOSTICO NORMATIVO	100 %	100 %
ESQUEMA BASICO ARQUITECTONICO	100 %	100 %
ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO	80 %	80 %
PROYECTO ARQUITECTONICO	30 %	30 %
REVISION INDEPENDIENTE DISEÑO ESTRUCTURAL	100 %	80 %
REVISION INDEPENDIENTE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	100 %	100 %
DISEÑO ELECTRICO	50 %	50 %
DISEÑO RED VOY Y DATOS	50 %	50 %
DISEÑO HIDROSANITARIO	50 %	50 %
DISEÑO AIRE ACONDICIONADO	50 %	50 %
DISEÑO SEGURIDAD Y CONTROL	50 %	50 %
DISEÑO RED CONTRA INCENDIOS	50 %	50 %
DISEÑO BIOCLIMATICO	50 %	50 %
ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTO	10 %	10 %
OBTENCION LICENCIA DE CONSTRUCCION	40 %	40 %

2. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

EJECUCION PROGRAMADA: 70 %

AVANCE EJECUCION FISICA: 70 %

3. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO.

AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO	
Valor total del contrato	**$ 738.681.172,00**
Ejecutado acumulado	**$151.104.352,00**

4. CONTROL DE ACTAS DE AVANCE DE LA CONSULTORIA.

A la fecha del presente informe, la interventoría ha dado tramite a las siguientes actas presentadas por el contratista:

A la fecha se hizo tramite del primer pago correspondiente al 30% del valor del contrato descontando los rembolsables

5. ANEXOS

Con este informe se hace entrega del complemento de información con los siguientes documentos

- INFORME 6 - JUNIO

Atentamente

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
GERENTE GENERAL
M.C ARQUITECTOS S.A

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 193 de 2021

"ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y AJUSTES A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA, CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR – CESAR"

INFORME MENSUAL N°6 - ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATISTA:

JULIO 2022

MC ARQUITECTOS S.A. - NIT: 830146499 - 1
Carrera 11 A Nº 94 A - 31 oficina 402 - Tel: (571) 339 9011 - 645 1586
Mail: info@mcarquitectos.com - Bogotá, Colombia
www.mcarquitectos.com

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe, corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo del 18 de junio de 2022 al 17 de julio 2022 dentro del del contrato correspondiente a los ESTUDIOS Y DISEÑOS del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 193 de 2021, celebrado entre EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, firmado el día 16 de diciembre de 2021, cuyo objeto es la ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN, VALIDACIÓN Y AJUSTES A LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA, CONTRATACIÓN DE LA REVISIÓN INDEPENDIENTE DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR – CESAR", por un valor total de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS ($738.681.172,oo)

El acta de inicio fue firmada el día 17 de enero de 2022 y el contrato se encuentra amparado con la siguiente póliza:

- Póliza de Cumplimiento No 33-44-101220935 de Seguros del Estado.

El trabajo realizado se enmarca en la ejecución de la actualización de los estudios y diseños para la ampliación del Palacio de Justicia de la ciudad de Valledupar, proyecto que permitirá el traslado de los tribunales y zona de bienestar del circuito de Valledupar que actualmente se encuentran funcionando en otras instalaciones ajenas al Palacio de Justicia. Adicionalmente le permitirá al poder judicial de la ciudad de Valledupar funcionar en una única sede y espacios conjuntos que garantice la imagen institucional y la facilidad del acceso al usuario.

El contrato se desarrollará en una única etapa:

Única Etapa (8 Meses): Consiste en el diagnóstico a los diseños entregados por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDUCATIRA realizados bajo el Contrato de Consultoria 1124 De 2017 por el CONSORCIO DISEÑOS PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR, adicionalmente como la actualización, complementación de los mismo para la construcción de la nueva torre del Palacio de Justicia de Valledupar, los cuales se deben realizar de acuerdo con todos los lineamientos del Anexo Técnico y bajo las Normas Distritales y Nacionales que regulen las edificaciones administrativas.

2. LOCALIZACIÓN

El predio a intervenir está ubicado en la ciudad de Valledupar, dentro de la COMUNA 1, barrio catastral 01-01-0468-ALFONSO LOPEZ, su ubicación geográfica responde a las siguientes coordenadas 10°28'27.4"N 73°15'07.6"W

El predio a intervenir esta al interior del actual lote del **PALACIO DE JUSTICA,** el cual responde a la dirección CALLE 14 No. 12-189 y encuentra en el polígono compuesto por la Carrera 14, Calle 14, Calle 15 y Carrera 13A (Peatonal). La actual sede del **PALACIO DE JUSTICIA** es la conformación de un callejón institucional que forma la **BIBLIOTECA POUBLICA** y la edificación mencionada adicionalmente conforma esa manzana institucional que cierran las edificaciones de **BELLAS ARTES** y el **ARCHIVO DEPARTAMENTAL DEL CESAR ANÍBAL MARTÍNEZ ZULETA.**



3. PERSONAL EMPLEADO

Director del Proyecto:	Arq. Mario Andres Cabreras Pinzon
Diseñador Arquitectónico:	Arq. Mario Raul Cabrera Manrique
Diseñador Estructural:	Ing. Jaime Buitrago Nova
Diseñador Mecánico:	Ing. Diego Alejandro Leguizamo Martinez

Diseñador Eléctrico:	Ing. Julio Cesar Garcia Vasquez
Diseñador Hidrosanitario:	Ing. Carlos Arturo Rey Velasco
Bioclimático:	Ing. Andres Mauricio Garcia Trujillo

4. TRABAJO DE OFICINA REALIZADO

Para el periodo correspondiente al mes de junio, se logró destrabar las actividades que se tenían represadas gracias a las actividades no resueltas por la consultoría anterior, pero se gestionó una prórroga en el contrato hasta el mes de septiembre garantizando que las actividades faltantes del contrato se desarrollaran durante ese periodo.

Es importante resaltar que se dio cierre al esquema básico teniendo la aprobación de este en la última mitad de junio adicionalmente con la entrada de la interventoría al contrato se logró dar una dinámica y de una programación estricta para los productos de la consultoría.

Por otro lado, se hizo entrega de las Bades de diseño de los proyectos técnicos y se empezó con el desarrollo del anteproyecto con miras a que este sea aprobado a más tardar en la última semana del mes de julio.

Se realizaron varias reuniones con los diferentes especialistas técnicos para generar la presentación del esquema básico y así poder generar la primera coordinacion para generar los conceptos generales de elaboración del proyecto y requerimientos técnicos para el mismo.

CORRESPONDENCIA GENERADA

Durante el periodo del 18 de julio de 2022 al 17 de julio 2022 se generó la siguiente correspondencia entre las partes:

- De Interventoría a Contratista:
-

Durante este periodo la interventoría no envío ninguna comunicación a la consultoría

- De Contratista a Interventoría:

No COMUNICADO	FECHA ENVIO
MCA 322/2022	21/06/2022
MCA 349/2022	11/07/2022
MCA 350/2022	11/07/2022

MCA 353/2022	**12/07/2022**
MCA 354/2022	**12/07/2022**

- De Contratista a Entidades Distritales:

Durante este periodo la consultoría no envío ninguna comunicación a ninguna entidad oficial

4.1 COMITÉS DE SEGUIMIENTOS

Durante el periodo del 18 de junio de 2022 al 17 de julio 2022 se realizaron los siguientes comités

- Comité de Seguimiento miércoles 29 de junio de 2022
- Comité de Seguimiento miércoles 13 de julio de 2022
-

5. TRABAJO DE CAMPO REALIZADO

Se realizo una vista a la ciudad de Valledupar el día 23 de junio de 2022. Durante esa visita se realizó una reunión con la Curaduria Urbana N°2 con el ánimo de aclarar ciertos conceptos normativos y los requerimientos legales para la radicación de la licencia de construcción del proyecto.

Adicionalmente se hizo una nueva vista a las instalaciones, donde se revisaron los componentes del tanque existente, subestación y como se debe manejar la conexión entre los edificios.

Adicionalmente se hizo un reconocimiento de las vías y redes exteriores para garantizarle a los especialistas la información necesaria para la ejecución de sus diseños.

6. OBSERVACIONES

Es importante aclarar que este periodo fue un periodo importante para el avance del desarrollo de la consultoría, debido a que se logró destrabar las co0mplicaiones que se tenía con la calidad de la información recibida por la anterior consultoría y adicionalmente se logró resolver con la entidad la prórroga y futura adición de los recursos para completar en debida forma los trabajos en cargados a nuestra empresa.

Por otro lado, es importante que ya se encuentra la aprobación del esquema básico por parte del CONMSEWJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, aprobando la distribución, número de pisos y sótanos, donde se garantizó que del proyecto inicialmente presentado se obtuviera una reducción de un piso en altura y que la nueva edificación para resolver el mismos numero de parqueaderos solo necesite de un sótano y un semisótano.

Por último, es importante resaltar que ya se cuenta con los conceptos básicos de los especialistas que garantiza una ejecución en paralelo de las especialidades con el desarrollo del anteproyecto arquitectónico que se centra en el desarrollo y que se espera tener aprobado para finales del mes de julio de 2022.

MARIO ANDRES CABRERA PINZON
GERENTE GENERAL
M.C ARQUITECTOS S.A